ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado Nº I-2023-41293
Fecha: 30-03-2023 - 10:24
Folios: 121 Anexos: 0
Radicador: WALTER HERIBERTO PENA FONSECA - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: DRZU7

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato / convenio:	**CO1.PCCNTR.4077648 de 2022**	Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Obra Pública
Contratista / Asociado:	CONSORCIO INGENIERÍA I	Plazo Inicial:	DIEZ (10) MESES
Valor Inicial:	OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 8.897.404.948) incluido el AIU.	Fecha de Inicio:	17 de enero de 2023
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	16 de noviembre de 2023

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantía - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
N.A.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Cesión	Otros Aspectos Modificados
NA	NA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

III. DATOS DE LA PRESENTE		**MODIFICACIÓN No. 1**	
Adición Valor	**Disminución del Valor**	**Prórroga del Plazo***	**Reducción del Plazo**
Proyecto Ítem No.: **7638-236** CDP No.: **2320**	N.A.	Tiempo: **Un (1) mes y quince (15) días**	Tiempo: N.A.
CDP Fecha: **15-03-2023** CDP Valor: **$ 1.440.000.000** Valor Total del Contrato incluida la presente adición: **$ 10.337.401.592**	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: **31 de diciembre de 2023**	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N.A.

Suspensión	**Prórroga suspensión**	**Reinicio**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Fecha inicio: N.A.	Fecha inicio: N A.	Fecha reinicio contrato: N.A.	Nombre Cesionario: N.A.	Fecha a partir de: N.A.
Fecha terminación: N.A.	Fecha terminación: N.A.			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N.A.	Fecha Cesión: N.A.	

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N.A.

El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad.

IV. JUSTIFICACIÓN

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 0280 del 29 de septiembre de 2022, siendo seleccionado el CONSORCIO INGENIERIA I para el Grupo No. 03, lo cual se perfeccionó con la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, con los siguientes datos generales:

DATOS INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4077648 de 2022
Contratista	CONSORCIO INGENIERIA I
Plazo inicial	10 meses
Valor Inicial	$ 8.897.404.948
Fecha de inicio	17 de enero de 2023
Fecha de Terminación inicial	**16 de noviembre de 2023**

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-050-202 en virtud del cual, el día 25 de octubre de 2022, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.4146210** de 2022, con ELSA TORRES ARENALES con Nit. 63.323.375-2 cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"*. (GRUPO 03).

Los datos generales del Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.4146210** de 2022 corresponden a los siguientes:

DATOS INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4146210 de 2022
Contratista	ELSA TORRES ARENALES
Plazo inicial	11 meses
Valor Inicial	$ 804.419.770,00
Fecha de inicio	21 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación inicial	**20 de noviembre de 2023**

El Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.4077648** de 2022, cuenta con un porcentaje de ejecución técnico del 4.76 % y del 20% en tiempo. Según informe semanal No 08 de Interventoría (A corte del 19/03/2023), emitido por la Interventoría Elsa Torres Arenales.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA E INTERVENTOR

A. CONCEPTO DEL CONTRATISTA DE OBRA

El Contratista de obra CONSORCIO INGENIERÍA I, mediante oficio con consecutivo No. **CI-CO1.PCCNTR.4077648-076**, radicado a la Interventoría el día 17 de marzo de 2023, presentó ante el contratista interventor, los presupuestos preliminares y el cronograma; documentos para adición y prórroga del Grupo 03. En el cual expone lo siguiente:

"(…) En la ejecución del contrato mencionado en la referencia que se viene ejecutando en la localidad de Suba, y en cumplimiento del artículo 209 de la constitución y el artículo 3 de la ley 80 de 1993, por medio de la presente, el contratista de obra solicita amablemente se analice la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato de la referencia, ya que se evidenció la necesidad de intervenir siete (7) sedes adicionales a las ya incluidas en el alcance inicial, de tal manera que estas aporten al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" tal y como lo requiere la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital.

Para tal propósito, en conjunto con la interventoría se realizaron las correspondientes visitas técnicas para el diagnóstico y reconocimiento de las actividades a ejecutar en las siete instituciones educativas de la SED. Estas visitas se realizaron los días 8 y 9 de febrero del presente año.

A continuación, se relacionan las sedes educativas visitadas y su alcance:

	COLEGIO	SEDE	ALCANCE
1	**LA TOSCANA LISBOA**	**A**	Mejoramiento de canchas
2	**RAMON DE ZUBIRIA**	**C**	Impermeabilización y reparación de cancha
3	**REPUBLICA DOMINICANA**	**A**	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica desde cuarto de tableros eléctricos hasta comedor y condensador
4	**TIBABUYES UNIVERSAL**	**A**	Mejoramiento de cubierta
5	**VILLA ELISA**	**B**	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia
6	**VISTA BELLA**	**B**	Ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos, puerta de ingreso.
7	**SANTA ROSA- JULIO FLORES**	**B**	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños

El cuadro presentado anteriormente da cuenta de la necesidad de adicionar el valor del contrato a fin de dar total cumplimiento en condiciones de calidad y cantidad a las sedes educativas a beneficiar con el contrato de la referencia.

De igual forma como indica el mismo se requiere una adición por valor de $ 1´439.996.644, valor que no supera el 50% del valor total del contrato.

Finalmente, en pro de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad de las sedes beneficiadas, solicitamos atentamente una prórroga por el término de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto.

ARGUMENTOS JURÍDICOS

Técnicamente se ha evidenciado la necesidad de ejecutar la adición en recursos, causa que da viabilidad a desarrollar el componente jurídico tal como sigue:

El Consorcio Ingeniería I está en la obligación de realizar el contrato en cumplimiento del principio general del derecho que exige buena fe en su ejecución, lo anterior con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, en concordancia con el criterio del Consejo de Estado que señala como buena fe "…un comportamiento real y efectivamente ajustado al ordenamiento y al contrato…". e indica que se debe observar cabalmente el deber de informar a la

otra parte, y en consecuencia se da cumplimiento con este deber, informando de la necesidad de realizar la ADICIÓN Y PRORROGA

El principio de economía precisa que se debe "actuar con alto grado de eficiencia y eficacia para que se protejan los recursos públicos fiscales, con sujeción estricta al orden jurídico. " por lo tanto es procedente realizar las actividades contractuales que garanticen la atención a emergencias en los colegios antes mencionados, de tal forma que con la suscripción de la ADICIÓN Y PRORROGA se actué con eficacia y eficiencia en la destinación y ejecución de los recursos públicos en beneficio de la comunidad educativa.

ARGUMENTOS TÉCNICOS

En pro de conservar, mejorar y beneficiar la infraestructura de las sedes educativas, entregando espacios dignos de convivencia y que garanticen las adecuadas condiciones para una verdadera educación de calidad. El Consorcio ingeniería I ve la necesidad de intervenir las sedes educativas relacionadas en la presente ya que es fundamental el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura con la que se pretende llegar al 100% en la atención de las sedes educativas en la localidad de Suba. En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI",

Dado lo anterior, y una vez realizadas las visitas, se identificó el alcance en cada sede, de acuerdo con la Tabla 1 Sedes Educativas. Alcances que dan cuenta de las necesidades a nivel de Infraestructura y que dan fundamento a la solicitud de adición descrita en la presente. Se plantean en el cumplimiento de la meta el siguiente presupuesto totalizado de ***$ 1.439.996.644,00*** *para suplir las necesidades de las sedes educativas proyectadas.*

ARGUMENTOS ESPECIFICOS QUE VIABILIZAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Dados los motivos descritos previamente, es inminente realizar modificación al plazo y al valor contractual, representado en una ADICIÓN Y PRORROGA, que, sustentado en la jurisprudencia nacional, los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado, en este caso la Secretaría de Educación del Distrito, y conforme señala:

"Se reitera que durante la relación negocial las partes pueden afrontar dificultades relativas a la definición de los alcances y el contenido de las prestaciones contraídas con ocasión del negocio jurídico, de cara al advenimiento de circunstancias endógenas o exógenas al vínculo obligacional, con la virtualidad de impactar las condiciones técnicas y económicas originalmente estipuladas, inconvenientes que bien pueden solventarse a través de acercamientos de los extremos cocontratantes encauzados a redefinir el acuerdo y ajustarlo a la realidad imperante al tiempo de su ejecución e instrumentados a través de contratos adicionales, modificatorios, suspensiones o prórrogas.[]

La Ley 80 de 1993, en cuanto al principio de economía establece que "las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados", de tal suerte que los mismos deben interpretarse en beneficio del fin último que se busca con el contrato.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 40 de la ley 80 de 1993 que dispone:

Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles. Comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

El Consorcio Ingeniería I ha actuado de buena fe, ello con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, en concordancia con el criterio del Consejo de Estado que señala como parte de la buena fe se debe observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y ha realizado los actos reales y efectivos que procuran la cabal realización dentro del ámbito de la legalidad y de la lealtad y corrección.

Con fundamento en los aspectos técnicos y jurídicos antes expuestos, se presenta la siguiente

PETICION

• *Se solicita a la interventoría eleve ante la entidad contratante el analizar esta propuesta y de ser considerada viable proceder con los trámites correspondientes a una adición por valor de* ***MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.439.996.644,00****), valor que no supera el 50% del valor del contrato.*

• *Con el fin de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad del proyecto, se solicita una prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto. (...)"*

B. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA.

Por lo anterior, el contratista interventor mediante oficio **INT-COLEGIOSSUBA-SED-029** de fecha 17 de marzo de 2023, radicado en la Secretaría de Educación con el consecutivo E-2023-49487, entregó la documentación pertinente para la adición y prórroga del contrato de obra. Para este fin, manifestó lo siguiente:



RADICACIÓN ENTRADA

Radicado No.	E-2023-49487		
Codigo de Verificación	2CAKD	No. Origen	830823-20230317
Fecha de Radicación	18-03-2023 12:05 PM		
Referenciados			
Origen			
Tipo Documento	21 - DERECHO DE PETICIÓN INTERES PARTICULAR - TRAMITES	**Medios de Respuesta**	
Información Reservada	N	Medios de respuesta seleccionados:	Correo electronico
Entidad/Origen	ELSA TORRES		
Remitente	ELSA TORRES		
Datos Entidad			
Documento	63323375	Dirección	AK 49 A #94-78 ED Empresarial la castellana La Castellana
Teléfono	7446234	Celular	3134204794
Email	coordinacionproyectoceta@gmail.com	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.

Destinatarios

Dependencia	Destinatario	Jefe	Encargado
4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MAGALY MEDIA CUARTAS	LUIS ANTONIO PERZON PARRA	MAGALY MEDIA CUARTAS

Información Adicional

Asunto	RESPUESTA AL OFICIO CI-CO1 PCCNTR 4077648-076 SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR 4077648		
No Folios	17	Anexos	
		Llevado a la Mano	

Digitalización

Imagen	Comentario	Cargado por	Estado	Fecha Borrado
E-2023-49487_1.pdf	Documento Adjunto. .	BRAYAN DANIEL GARCIA CASTRO	A	

"(…) En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y teniendo en cuenta el comunicado ***CI-CO1.PCCNTR.4077648-076****, radicado el día 17 de marzo de 2023 por el Contratista de Obra CONSORCIO INGENIERÍA I, mediante el cual formaliza la solicitud de Adición y prórroga al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, nos permitimos informar que, una vez realizado el respectivo análisis jurídico y técnico, la Interventoría emite concepto viable a la Prórroga solicitada por el contratista por un término de cuarenta y cinco (45) días teniendo, tiempo necesario para la terminación de todas las actividades de los nuevos frentes por asignar, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato obra el 31 de diciembre del año 2023 y de la solicitud de adición de recursos al contrato por un valor de* ***MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MCTE $ 1.439.996.644,00****, suma que corresponde a las actividades a realizarse por cada colegio nuevo a asignar conforme a los presupuestos presentados por el contratista con los comunicados No. CI-CO1.PCCNTR.4077648-070 del 10-mar-23 y CI-CO1.PCCNTR.4077648-072 del13-mar-23 que acompañan su solicitud de adición y prórroga.*

En este sentido, nos permitimos exponer los fundamentos fácticos y jurídicos por los cuales se viabiliza la solicitud de Prórroga presentada por el contratista en su comunicado, en los siguientes términos:

(i) ANTECEDENTES CONTRACTUALES

PRIMERO. - *El 25 de octubre de 2022 se asigna el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077648 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 al Consorcio Ingeniería I.*

SEGUNDO. - *Que, el valor del presente contrato se determinó en la suma de* ***OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS $ 8.897.404.948,00 (Incluido AIU).***

TERCERO. – *Que, el plazo contractual fijado fue de DIEZ (10) MESES contados a partir del Acta de Inicio.*

CUARTO. - *El 17 de Enero del 2023, se suscribió el Acta de Inicio del presente contrato, con una fecha de terminación del 16 de noviembre de 2023.*

(ii) FRENTE A LAS SOLICITUD EFECTUADA POR EL CONTRATISTA DEL PROYECTO

El Contratista de Obra mediante oficio No. ***CI-CO1.PCCNTR.4077648-076*** *del 17 de marzo del 2023, solicitó la adición de recursos y la ampliación del plazo contractual inicialmente pactado por la entidad, para la ejecución de actividades de los siguientes frentes de obra:*

NUMERO	COLEGIO
1	LA TOSCANA LISBOA- SEDE A.
2	TIBABUYES UNIVERSAL.
3	VILLA ELISA SEDE B.
4	REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A.
5	VISTA BELLA SEDE B
6	RAMÓN DE ZUBIRIA SEDE C
7	JULIO FLOREZ SEDE B

Teniendo como nueva fecha de terminación para el proyecto el 31 de diciembre del año 2023, con fundamento en los aspectos técnicos y jurídicos que a continuación se describen:

1. AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO.

El Contratista dentro de su solicitud de adición y prórroga contractual, señala:

"En la ejecución del contrato mencionado en la referencia que se viene ejecutando en la localidad de Suba, se evidenció la necesidad de intervenir siete (7) sedes adicionales a las ya incluidas en el alcance inicial, de tal manera que estas aporten al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" tal y como lo requiere la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital.

Finalmente, en pro de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad de las sedes beneficiadas, solicitamos atentamente una prórroga por el término de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto.".

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que, para la ejecución de la culminación del objeto contractual, es necesario prorrogar el contrato, en razón a lo esbozado en los párrafos anteriormente citados. Así las cosas, esta Interventoría en uso de sus atribuciones legales considera que el plazo solicitado de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto, requeridos por el contratista se encuentra justificado para dar cumplimiento a la inversión de los recursos del contrato para la atención de los posibles frentes a asignar, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato de obra el día 31 de diciembre de 2023.

2. ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTRATO.

El Contratista dentro de su solicitud de adición y prórroga contractual, señala:

"Para tal propósito, en conjunto con la interventoría se realizaron las correspondientes visitas técnicas para el diagnóstico y reconocimiento de las actividades a ejecutar en las siete instituciones educativas de la SED. Estas visitas se realizaron los días 8 y 9 de febrero del presente año.

A continuación, se relacionan las sedes educativas visitadas y su alcance:

	COLEGIO	SEDE	ALCANCE
1	**LA TOSCANA LISBOA**	**A**	Mejoramiento de cancha

2	**RAMON DE ZUBIRIA**	**C**	Impermeabilización y reparación de cancha
3	**REPUBLICA DOMINICANA**	**A**	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica desde cuarto de tableros eléctricos hasta comedor y condensador
4	**TIBABUYES UNIVERSAL**	**A**	Mejoramiento de cubierta
5	**VILLA ELISA**	**B**	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia
6	**VISTA BELLA**	**B**	Ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos, puerta de ingreso.
7	**SANTA ROSA- JULIO FLORES**	**B**	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños

El cuadro presentado anteriormente da cuenta de la necesidad de adicionar el valor del contrato a fin de dar total cumplimiento en condiciones de calidad y cantidad a las sedes educativas a beneficiar con el contrato de la referencia.

De igual forma como indica el mismo se requiere una adición por valor de $ 1.439.996.644,00, valor que no supera el 50% del valor total del contrato.

*Dado lo anterior y teniendo en cuenta que, para la ejecución de la culminación del objeto contractual, es necesario adicionar el contrato, en razón a lo esbozado en el párrafo anteriormente citado. Así las cosas, esta Interventoría en uso de sus atribuciones legales considera viable el valor solicitado para la adición de recursos por **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00**, suma que corresponde a las actividades a realizarse por cada colegio nuevo a asignar y es un valor que se encuentra acorde a las necesidades requeridas por la entidad para las intervenciones en estos nuevos colegios." (…)*

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En consecuencia y de acuerdo a los argumentos expuestos, esta interventoría no encuentra objeción para la aprobación de la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista, con el fin de dar continuidad y terminación a la ejecución del proyecto frente a los nuevos colegios asignados, para que el Consorcio Ingeniería I, realice las actividades requeridas por la entidad en cada una de las instituciones educativas y de esta manera garantizar la inversión total de los recursos y dar cumplimiento al objeto del contrato.

*Por lo anterior, se presenta a consideración de la entidad la aprobación de la Adición y prórroga del contrato, para que sean estudiados por la entidad y de ser aprobado, proceder a la modificación del plazo del contrato en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento, es decir desde el 16 de noviembre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y la modificación del valor contrato incluyendo la suma de la adición solicitada por **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00**, valor que representa un 16,18% del valor del contrato inicial, teniendo de esta manera un nuevo valor total del contrato por **DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CICUENTA Y DOS MCTE $ 10.337.404.952,00**, por medio de la suscripción de los respectivos documentos contractuales dentro de los cuales se incluye la reprogramación de obra y el flujo de caja como documentos necesarios para la aprobación de la adición y prórroga.*

A continuación, la interventoría presenta un cuadro resumen de las nuevas sedes a intervenir en la posible adición y prórroga del contrato, presentando el valor de cada sede conforme a los diagnósticos entregados por el contratista y el alcance general de las actividades, el porcentaje de esta posible adición frente al valor inicial del contrato y finalmente el valor actualizado del contrato si se da la adición.

#	COLEGIO	ALCANCE
1	**LA TOSCANA LISBOA – SEDE A**	Mejoramiento de cancha (Área recreativa)
2	**TIBABUYES UNIVERSAL**	Mejoramiento de cancha (Área recreativa) y shut de basuras
3	**VILLA ELISA – SEDE B**	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia, ventanería y puertas anti machucón
4	**REPUBLICA DOMINICANA – SEDE A**	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica que abastece el cuarto frio; desde cuarto de tableros eléctricos de almacén hasta el condensador ubicado en la cocina.

5	**VISTA BELLA – SEDE B**	Cambio del 90% de cubiertas, ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos y puerta de ingreso.
6	**RAMON DE ZUBIRIA – SEDE C**	Tratamiento de cancha (Área deportiva), ya que por su deterioro está generando filtraciones en el Comedor. Pintura general en placa de entrepiso superior del comedor. Impermeabilización de viga canal perimetral del área deportiva.
7	**SANTA ROSA - JULIO FLORES – SEDE B**	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños
VALOR TOTAL ADICIÓN (incluye AIU)		**$ 1.439.996.644,00**
VALOR CONTRATO INICIAL		**$ 8.897.404.948,00**
% DE ADICIÓN		**16,18%**
VALOR CONTRATO ACTUALIZADO		**$ 10.337.401.592,00**

Por último, se solicita a la Secretaría Distrital de Educación en concordancia a lo establecido en el Artículo 85, de la Ley 1474 de 2011, referente a la continuidad del contrato de interventoría cuando se haya adicionado y prorrogado el contrato objeto de la vigilancia, realizar las apropiaciones presupuestal correspondientes que permitan de igual manera la modificación al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146210 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. (")...

III. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Analizados los soportes documentales, solicitudes y conceptos de conveniencia allegados a la Secretaría de Educación del Distrito, por parte del contratista de obra y el contratista interventor, mediante consecutivo No. CI-CO1.PCCNTR.4077648-076, y No. INT-COLEGIOSSUBA-SED-029 de fecha 17 de marzo de 2023, radicado en la Secretaría de Educación con el consecutivo E-2023-49487 respectivamente, a través del cual, el primero solicita la adición y prórroga, y a su vez, el segundo, da su aprobación junto a los presupuestos y cronograma aportados, así: **1.** Presupuesto preliminar LA TOSCANA LISBOA- SEDE A. **2.** Presupuesto preliminar TIBABUYES UNIVERSAL – SEDE A. **3.** Presupuesto preliminar VILLA ELISA - SEDE B. **4.** Presupuesto preliminar REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A. **5.** Presupuesto preliminar VISTA BELLA - SEDE B. **6.** Presupuesto preliminar RAMÓN DE ZUBIRIA - SEDE C. **7.** Presupuesto preliminar JULIO FLOREZ - SEDE B.

Ahora bien, el apoyo a la supervisión, mediante Memorando dirigido al Supervisor del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 4146210 de 2022, rinde informe sobre la aprobación de la propuesta técnica avalada por el contratista de interventoría, del contrato de obra No CO1.PCCNTR.4077648 de 2022.

Consecuentemente, el Supervisor del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146210 de 2022, y su Apoyo a la supervisión, delegados por el Subsecretario de Acceso y Permanencia y el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, respectivamente, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 1, para este fin, manifiestan lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que en las metas del Plan de Desarrollo Distrital *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI"* y el proyecto 7638 "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C," se establece intervenir setecientas treinta (730) sedes educativas existentes de obras de mejoramiento de la Infraestructura y atención de emergencias con el fin de ampliar cobertura, garantizando los ambientes de aprendizaje. De igual forma intervenir sedes administrativas con reparaciones locativas.

2. Para este fin, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, priorizó obras menores y de mejoramiento con características de Reparaciones Locativas en las diferentes localidades de Bogotá, obteniendo como resultado, la selección de un total de doscientas veintitrés (223) plantas físicas, determinando 199 sedes educativas y 24 sedes administrativas, las cuales se encuentran ubicadas en las veinte

(20) localidades de Bogotá D.C. que se adjudicaron a través del proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022

3. Que en virtud de la suscripción del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022 correspondiente al Grupo No. 03, la cobertura asignada se extiende a catorce (14) frentes de trabajo localizados en la localidad de Suba, acorde con la organización establecida en el pliego de condiciones de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022.

4. Sin embargo, en el desarrollo de las obras de mejoramiento inicialmente contratadas y debido a este tipo de intervención sobre estructuras existentes, han surgido nuevas necesidades inminentes y prioritarias de obra y actividades complementarias orientadas a brindar mejores ambientes educativos en las plantas físicas de los colegios de la localidad de Suba, que se encuentran cobijadas dentro del Plan de Desarrollo Distrital.

5. Por lo anterior, el Supervisor del Contrato junto al Apoyo a la Supervisión del contrato de interventoría, con el apoyo de los gestores territoriales asignados a las respectivas sedes educativas, en consideración al presupuesto preliminar y al cronograma, presentado por el contratista de la obra y avalado por la interventoría, consideran viable adicionar, siete (7) sedes de colegios más, a las catorce (14) iniciales contempladas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022 que se relacionan a continuación:

- **IED LA TOSCANA LISBOA- SEDE A.**

La institución educativa LA TOSCANA LISBOA - SEDE A presenta necesidades en el mejoramiento de las áreas recreativas, motivo por el cual, se plantea el tratamiento de la cancha para mejorar su superficie, acabado, especificación técnica y parámetros reglamentarios mediante demarcación de áreas.

- **IED TIBABUYES UNIVERSAL - SEDE A**

La institución educativa TIBABUYES UNIVERSAL - SEDE A presenta necesidades en el mejoramiento de las áreas recreativas, motivo por el cual, se plantea el tratamiento de la cancha para mejorar su superficie, acabado, especificación técnica y parámetros reglamentarios mediante demarcación de áreas. Así mismo, en aras de atender requerimientos de salud, se requiere intervención del shut de basuras para que se dé cumplimiento a la normativa vigente.

- **IED VILLA ELISA - SEDE B**

Dado que el Colegio brinda atención a grados de Básica Primaria, requiere intervenirse el área recreativa, a fin de contar con una superficie con mejores características y especificaciones. Así mismo, se requiere mejorar las condiciones de ventilación cruzada a través de cambio de ventanería que permita esta condición. Adicionalmente a lo anterior y teniendo en cuenta el grupo etario al cual se brinda atención, es necesario realizar cambio de puertas con sistema anti machucón.

- **IED REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A**

La institución educativa REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A presenta necesidades en el mejoramiento de las áreas recreativas, motivo por el cual, se plantea el tratamiento de la cancha para mejorar su superficie, acabado, especificación técnica y parámetros reglamentarios mediante demarcación de áreas. Así mismo, la actual acometida eléctrica, que abastece de fluido eléctrico a los Cuartos fríos (Refrigeración y congelación) presenta deterioro, por lo cual se requiere, un nuevo trazado de esta acometida desde los tableros centrales (Adyacente a la bodega de Almacén), lo anterior en aras de garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos y en general del servicio de alimentación que se brinda a través del comedor escolar.

- **IED VISTA BELLA - SEDE A**

La totalidad del Colegio cuenta con una cubierta en eternit, que dado a que su fabricación e instalación es anterior al 2015, es determinable que sus componentes de fabricación corresponden a asbesto cemento,

agravado por un alto estado de deterioro, que, con las últimas temporadas invernales ha empeorado su condición a crítica, por lo cual, requiere el cambio inmediato por una cubierta liviana, que brinde protección al clima y mejores condiciones acústicas, climáticas e higiénico-sanitarias. Adicionalmente, a la actuación atrás descrita, se deben realizar adecuaciones a nivel eléctrico y de iluminación para brindar condiciones de habitabilidad que permitan una adecuada prestación del servicio educativo.

Así mismo, se requiere realizar cambio de ventanería y puertas. Ampliar pasillos mediante instalación de barandas metálicas anti escalada. Finalmente, debido al alto grado de deterioro de las baterías de baños es preciso realizar una intervención consistente en restituir aparatos sanitarios, divisiones y enchapes que proporcione mejores condiciones higiénico-sanitarias a los y las estudiantes.

- **IED RAMON DE ZUBIRIA - SEDE C**

Como medida correctiva, frente a las filtraciones que se presentan recurrentemente en temporada de lluvias, en la placa en la que se encuentra la cancha deportiva, es prioritario realizar tratamiento de esta superficie mediante un acabado que además de ser impermeable, sea resistente al tráfico alto al cual está sometido. Ya que, por su deterioro, está generando humedades en el techo del Comedor, y siendo la causa de conceptos desfavorables por parte de la Secretaría Distrital de Salud. De manera complementaria, se debe realizar impermeabilización de la viga canal perimetral del área deportiva, a fin de conducir adecuadamente el agua lluvia y prevenir encharcamientos. Dadas las húmedas, se requiere realizar resane y pintura general del techo del comedor.

- **IED JULIO FLOREZ - SEDE B**

El colegio JULIO FLOREZ fue viabilizado por la Dirección de Evaluación de la Educación como uno de los diez (10) establecimientos aptos para implementar el programa de Bachillerato Internacional - BI, creándose por esta causa la necesidad de adecuar espacios más propicios para el bilingüismo y los proyectos pedagógicos innovadores que conforman este programa. Por tal razón, en la SEDE B – JULIO FLORES se plantean obras de mejoramiento en la biblioteca, adecuación de espacios administrativos y mejoramiento de baterías sanitarias.

6. Que las condiciones contractuales para la adición de las siete (7) sedes de colegios, se encuentran pactadas en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, el cual dispuso en el numeral 1.4 literal a. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE DEL OBJETO:

"(…)
Con el fin de facilitar las actividades se ha dividido la atención a las plantas físicas de los establecimientos incluidos en el listado de sedes a intervenir en doce (12) GRUPOS, distribuidos por zonas y agrupados por localidades.

El Anexo No. XX contiene el listado de sedes priorizadas inicialmente por la DCCEE (doscientas veintitrés (223) sedes, para las cuales la SED efectuará, de acuerdo con la priorización de las obras y los recursos disponibles, las respectivas adecuaciones, mejoramientos y/o mantenimientos correctivos. (Sic)

No obstante, y en consonancia con la dinámica del proyecto de adecuaciones y mejoramientos, y persistiendo necesidades dentro de la localidad, serán susceptibles de intervención además las sedes de los colegios distritales que no se encuentren en el LISTADO DE SEDES, pero que tengan alguna necesidad particular en cuanto a obras de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento correctivo y/o el que sea requerido, con el fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura para la prestación del servicio.

Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas con las cantidades contenidas en el Formulario 1 – formulario de presupuesto oficial.

7. En este orden de ideas, el Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión, dan viabilidad al presupuesto preliminar y al cronograma presentado por el contratista y avalados por el interventor, para la intervención de las siete (7) sedes de colegios adicionales:

#	COLEGIO	SEDE
1	LA TOSCANA LISBOA	A
2	TIBABUYES UNIVERSAL	A
3	VILLA ELISA	B
4	REPUBLICA DOMINICANA	A
5	VISTA BELLA	B
6	RAMON DE ZUBIRIA	C
7	SANTA ROSA- JULIO FLORES	B

8. En cuanto al tiempo de ejecución propuesto para la Modificación No. 1 el contratista de obra CONSORCIO INGENIERIA I con el aval del interventor ELSA TORRES ARENALES en comunicación oficio INT-COLEGIOSSUBA-SED-028 con radicado ante la SED No. E-2023-49487, avala la prórroga, por el término de un (1) mes y quince (15) días, es decir desde el 16 de noviembre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

9. Así las cosas, teniendo en cuenta los presupuestos preliminares y el cronograma, presentados por el contratista de obra CONSORCIO INGENIERIA I, así como lo expuesto por la Interventoría a cargo de la firma ELSA TORRES ARENALES, mediante oficio INT-COLEGIOSSUBA-SED-028, radicado en la Secretaría de Educación con el consecutivo No. E-2023-49487, en el cual, avala la solicitud de Modificación No. 1 consistente en adición y prórroga, al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, el Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión acogen la recomendación de la Interventoría, previo los análisis y validaciones correspondientes, en procura de atender las necesidades de adecuación y mejoramiento de condiciones de infraestructura, por ser necesarias para la puesta en funcionamiento de las Instituciones Educativas en debida forma garantizando la calidad y prestación del servicio educativo.

10. Por lo expuesto, el Supervisor del Contrato y su Apoyo a la Supervisión, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 1, por lo cual, con la firma de la presente solicitud, recomiendan y consideran viable modificar el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, en el sentido de adicionar recursos por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.439.996.644,00) Incluido AIU.** Así como prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un término de un (1) mes y quince (15) días.

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022

ADICIÓN:

Adicionar el valor del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, en el sentido de adicionar recursos por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MCTE** (**$ 1.439.996.644,00) INCLUIDO AIU.**

Por lo anterior el valor total del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.4077648**de 2022, incluida la presente adición, corresponderá a ***DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE*** (**$ 10.337.401.592,00) incluido AIU.**

PRORROGA:

De conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, el plazo para la ejecución inicial del objeto contractual es de diez (10) MESES, con lo cual el plazo total de ejecución sumados un (1) mes y quince

(15) días de la prórroga No. 1 necesarios para la correcta terminación de los frentes de trabajo, se determina en once (11) meses y quince días (15) a partir de la firma del acta de inicio.

Dicha disposición con la presente modificación quedará así:

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del objeto contractual, para cada uno de los grupos se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, sin embargo, cada una de las intervenciones no deberá superar el plazo máximo del contrato de conformidad con la programación suministrada por el Contratista. La discriminación general del plazo se detalla en la siguiente tabla:

GRUPO	LOCALIDAD	ZONA	PLAZO DE EJECUCION (MESES CALENDARIO)
03	SUBA	NORTE	(11) meses y quince días (15) a partir de la firma del acta de inicio.

La presente adición del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.4077648** de 2022, se respalda mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2320 del 15 de marzo de 2023.**

.

Nota 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, cuenta con un porcentaje de ejecución técnico del 4.76 % y del 20% en tiempo. Según informe semanal No. 08 de Interventoría (A corte del 19/03/2023), emitido por la Interventoría Elsa Torres Arenales.

Actualmente, según lo establecido en el contrato inicial son 14 sedes aprobadas que según cumplimiento del cronograma se encuentran en ejecución 7 sedes, 2 terminadas y 5 por iniciar. Los colegios o sedes terminados y en ejecución son los siguientes:

COLEGIO / SEDE	ESTADO ACTUAL
DILE SUBA	TERMINADO
JUAN LOZANO Y LOZANO - A	EN EJECUCIÓN
COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR - B	EN EJECUCIÓN
RAMÓN DE ZUBIRÍA - A	EN EJECUCIÓN
VEINTIUN ANGELES - A	EN EJECUCIÓN
PRADO VERANIEGO - A	TERMINADO
HUNZA - B	EN EJECUCIÓN
EL SALITRE SUBA - B	EN EJECUCIÓN
NUEVA ZELANDIA - A	EN EJECUCIÓN

VI. ANEXOS:

ANEXO 01. Oficio Interventoría No. **INT-COLEGIOSSUBA-SED-029** de fecha 17 de marzo de 2023
ANEXO 02. Oficio Contratista No. **CI-CO1.PCCNTR.4077648-076** de fecha 17 de marzo de 2023
ANEXO 03. Presupuestos preliminares de las sedes educativas adicionales
ANEXO 04. Cronograma de actividades de las sedes educativas adicionales
INFORME SEMANAL No. 08 de Interventoría (A corte del 19/03/2023)
MEMORIAL proyectado por el Apoyo la supervisión
ANEXO 05. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2320 del 15 de marzo de 2023**.**

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

En constancia de lo anterior, firman:

Ordenador del gasto
CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia.

Director de Construcción y Conservación
de Establecimientos Educativos
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Interventoría
ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal

Apoyo a la Supervisión
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA
Contratista DCCEE

Supervisor de Interventoría
EDWIN SANTANA RODRIGUEZ
Profesional Especializado

Bogotá D.C., marzo de 2023

MEMORANDO

PARA: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PENA**
Subsecretario de Acceso y Permanencia

DE: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: Viabilidad Técnica para Modificación No. 01 Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, suscrito con CONSORCIO INGENIERIA I

Respetado doctor Reverón,

De manera atenta, remitimos la viabilidad técnica para la Modificación No. 1 consistente en Adición No. 1 y Prórroga No. 1 respecto del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, suscrito con CONSORCIO INGENIERIA I, la cual se plantea en los siguientes términos:

I. CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO: "El valor del presente contrato es de OCHO ***MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (*** **$ 8.897.404.948,00)** *incluido el AIU y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación".*

Valor del contrato publicado en plataforma SECOP II



Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4077648_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	SED-LP-DCCEE-039-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES
Descripción	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
Duración del contrato	10 (Meses)
Unidad de contratación	DIRECCION DE CONTRATACION
Título de la oferta	SED-LP-DCCEE-039-2022 copia
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	8.897.404.948 COP

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo inicial de ejecución del contrato se estableció en DIEZ (10) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo que efectivamente ocurrió el 17 de ENERO de 2023; con lo cual el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, **a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.**

II. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 0280 del 29 de septiembre de 2022, siendo seleccionado el CONSORCIO INGENIERIA I para el Grupo No. 03, lo cual se perfeccionó con la celebración del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, con los siguientes datos generales:

DATOS INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4077648 de 2022
Contratista	CONSORCIO INGENIERIA I
Plazo inicial	10 meses
Valor Inicial	$ 8.897.404.948
Fecha de inicio	17 de enero de 2023
Fecha de Terminación inicial	**16 de noviembre de 2023**

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y acatando lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-050-202 en virtud del cual, el día 25 de octubre de 2022, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.4146210** de 2022, con ELSA TORRES ARENALES con Nit. 63.323.375-2 cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"*. (GRUPO 03).

Los datos generales del Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.4146210** de 2022 corresponden a los siguientes:

DATOS INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR.4146210 de 2022
Contratista	ELSA TORRES ARENALES
Plazo inicial	11 meses
Valor Inicial	$ 804.419.770,00
Fecha de inicio	21 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación inicial	**20 de noviembre de 2023**

El Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.4077648** de 2022, cuenta con un porcentaje de ejecución

técnico del 4.76 % y del 20% en tiempo. Según informe semanal No 08 de Interventoría (A corte del 19/03/2023), emitido por la Interventoría Elsa Torres Arenales.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA E INTERVENTOR

A. CONCEPTO DEL CONTRATISTA DE OBRA

El Contratista de obra CONSORCIO INGENIERÍA I mediante oficio con consecutivo No. **CI-CO1.PCCNTR.4077648-076**, radicado a la Interventoría el día 17 de marzo de 2023, presentó ante el contratista interventor, los presupuestos preliminares y el cronograma; documentos para adición y prórroga del Grupo 03. En el cual expone lo siguiente:

"(…) En la ejecución del contrato mencionado en la referencia que se viene ejecutando en la localidad de Suba, y en cumplimiento del artículo 209 de la constitución y el artículo 3 de la ley 80 de 1993, por medio de la presente, el contratista de obra solicita amablemente se analice la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato de la referencia, ya que se evidenció la necesidad de intervenir siete (7) sedes adicionales a las ya incluidas en el alcance inicial, de tal manera que estas aporten al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" tal y como lo requiere la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital.

Para tal propósito, en conjunto con la interventoría se realizaron las correspondientes visitas técnicas para el diagnóstico y reconocimiento de las actividades a ejecutar en las siete instituciones educativas de la SED. Estas visitas se realizaron los días 8 y 9 de febrero del presente año.

A continuación, se relacionan las sedes educativas visitadas y su alcance:

	COLEGIO	SEDE	ALCANCE
1	**LA TOSCANA LISBOA**	**A**	Mejoramiento de canchas
2	**RAMON DE ZUBIRIA**	**C**	Impermeabilización y reparación de cancha
3	**REPUBLICA DOMINICANA**	**A**	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica desde cuarto de tableros eléctricos hasta comedor y condensador
4	**TIBABUYES UNIVERSAL**	**A**	Mejoramiento de cubierta
5	**VILLA ELISA**	**B**	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia
6	**VISTA BELLA**	**B**	Ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos, puerta de ingreso.
7	**SANTA ROSA- JULIO FLORES**	**B**	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños

El cuadro presentado anteriormente da cuenta de la necesidad de adicionar el valor del contrato a fin de dar total cumplimiento en condiciones de calidad y cantidad a las sedes educativas a beneficiar con el contrato de la referencia.

De igual forma como indica el mismo se requiere una adición por valor de $ 1´439.996.644, valor que no supera el 50% del valor total del contrato.

Finalmente, en pro de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad de las sedes beneficiadas, solicitamos atentamente una prórroga por el término de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto.

ARGUMENTOS JURÍDICOS

Técnicamente se ha evidenciado la necesidad de ejecutar la adición en recursos, causa que da viabilidad a desarrollar el componente jurídico tal como sigue:

El Consorcio Ingeniería I está en la obligación de realizar el contrato en cumplimiento del principio general del derecho que exige buena fe en su ejecución, lo anterior con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, en concordancia con el criterio del Consejo de Estado que señala como buena fe "…un comportamiento real y efectivamente ajustado al ordenamiento y al contrato…". e indica que se debe observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y en consecuencia se da cumplimiento con este deber, informando de la necesidad de realizar la ADICIÓN Y PRORROGA

El principio de economía precisa que se debe "actuar con alto grado de eficiencia y eficacia para que se protejan los recursos públicos fiscales, con sujeción estricta al orden jurídico. " por lo tanto es procedente realizar las actividades contractuales que garanticen la atención a emergencias en los colegios antes mencionados, de tal forma que con la suscripción de la ADICIÓN Y PRORROGA se actué con eficacia y eficiencia en la destinación y ejecución de los recursos públicos en beneficio de la comunidad educativa.

ARGUMENTOS TÉCNICOS

En pro de conservar, mejorar y beneficiar la infraestructura de las sedes educativas, entregando espacios dignos de convivencia y que garanticen las adecuadas condiciones para una verdadera educación de calidad. El Consorcio ingeniería I ve la necesidad de intervenir las sedes educativas relacionadas en la presente ya que es fundamental el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura con la que se pretende llegar al 100% en la atención de las sedes educativas en la localidad de Suba. En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI",

Dado lo anterior, y una vez realizadas las visitas, se identificó el alcance en cada sede, de acuerdo con la Tabla 1 Sedes Educativas. Alcances que dan cuenta de las necesidades a nivel de Infraestructura y que dan fundamento a la solicitud de adición descrita en la presente. Se plantean en el cumplimiento de la meta el siguiente presupuesto totalizado de ***$ 1.439.996.644,00*** *para suplir las necesidades de las sedes educativas proyectadas.*

ARGUMENTOS ESPECIFICOS QUE VIABILIZAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Dados los motivos descritos previamente, es inminente realizar modificación al plazo y al valor contractual, representado en una ADICIÓN Y PRORROGA, que, sustentado en la jurisprudencia nacional, los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado, en este caso la Secretaría de Educación del Distrito, y conforme señala:

"Se reitera que durante la relación negocial las partes pueden afrontar dificultades relativas a la definición de los alcances y el contenido de las prestaciones contraídas con ocasión del negocio jurídico, de cara al advenimiento de circunstancias endógenas o exógenas al vínculo obligacional, con la virtualidad de impactar las condiciones técnicas y económicas originalmente estipuladas, inconvenientes que bien pueden solventarse a través de acercamientos de los extremos cocontratantes encauzados a redefinir el acuerdo y ajustarlo a la realidad imperante al tiempo de su ejecución e instrumentados a través de contratos adicionales, modificatorios, suspensiones o prórrogas.[]

La Ley 80 de 1993, en cuanto al principio de economía establece que "las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados", de tal suerte que los mismos deben interpretarse en beneficio del fin último que se busca con el contrato.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 40 de la ley 80 de 1993 que dispone:

Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles. Comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

El Consorcio Ingeniería I ha actuado de buena fe, ello con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, en concordancia con el criterio del Consejo de Estado que señala como parte de la buena fe se debe observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y ha realizado los actos reales y efectivos que procuran la cabal realización dentro del ámbito de la legalidad y de la lealtad y corrección.

Con fundamento en los aspectos técnicos y jurídicos antes expuestos, se presenta la siguiente

PETICION
*• Se solicita a la interventoría eleve ante la entidad contratante el analizar esta propuesta y de ser considerada viable proceder con los trámites correspondientes a una adición por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.439.996.644,00**), valor que no supera el 50% del valor del contrato.*

• Con el fin de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad del proyecto, se solicita una prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto. (...)"

B. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA.

Por lo anterior, el contratista interventor mediante oficio **INT-COLEGIOSSUBA-SED-029** de fecha 17 de marzo de 2023, radicado en la Secretaría de Educación con el consecutivo E-2023-49487, entregó la documentación pertinente para la posible adición del contratista y la interventoría. Para este fin, manifestó lo siguiente:



RADICACIÓN ENTRADA

Radicado No.	E-2023-49487		
Codigo de Verificacion	2CAK0	No. Origen	930623-20230317
Fecha de Radicacion	18-03-2023 12:05 PM		
Referenciados			
Origen			
Tipo Documento	21 - DERECHO DE PETICIÓN INTERÉS PARTICULAR - TRAMITES	**Medios de Respuesta**	
Información Reservada	N	Medios de respuesta seleccionados:	Correo electronico
Entidad Origen	ELSA TORRES		
Remitente	ELSA TORRES		
Datos Entidad			
Documento	63333375	Direccion	AK 49 A #94-78 ED Empresarial la castellana La Castellana
Telefono	7446234	Celular	3134204794
Email	coordinacionproyectoseta@gmail.com	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.

Destinatarios

Dependencia	Destinatario	Jefe	Encargado
4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MAGALY MEDIA CUARTAS	LUIS ANTONIO PERZON PARRA	MAGALY MEDIA CUARTAS

Información Adicional

Asunto	RESPUESTA AL OFICIO CI-CO1 PCONTR 4077648-076 SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA CO1 PCONTR 4077648		
No Folios	17	Anexos	
		Llevado a la Mano	

Digitalización

Imagen	Comentario	Cargado por	Estado	Fecha/Borrado
E-2023-49487_1.pdf	Documento Adjunto. .	BRAYAN DANIEL GARCIA CASTRO	A	

*"(…) En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y teniendo en cuenta el comunicado **CI-CO1.PCCNTR.4077648-076**, radicado el día 17 de marzo de 2023 por el Contratista de Obra CONSORCIO INGENIERÍA I, mediante el cual formaliza la solicitud de Adición y prórroga al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, nos permitimos informar que, una vez realizado el respectivo análisis jurídico y técnico, la Interventoría emite concepto viable a la Prórroga solicitada por el contratista por un término de cuarenta y cinco (45) días teniendo, tiempo necesario para la terminación de todas las actividades de los nuevos frentes por asignar, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato obra el 31 de diciembre del año 2023 y de la solicitud*

*de adición de recursos al contrato por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MCTE $ 1.439.996.644,00**, suma que corresponde a las actividades a realizarse por cada colegio nuevo a asignar conforme a los presupuestos presentados por el contratista con los comunicados No. CI-CO1.PCCNTR.4077648-070 del 10-mar-23 y CI-CO1.PCCNTR.4077648-072 del13-mar-23 que acompañan su solicitud de adición y prórroga.*

En este sentido, nos permitimos exponer los fundamentos fácticos y jurídicos por los cuales se viabiliza la solicitud de Prórroga presentada por el contratista en su comunicado, en los siguientes términos:

(i) ANTECEDENTES CONTRACTUALES

***PRIMERO. -** El 25 de octubre de 2022 se asigna el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077648 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 al Consorcio Ingeniería I.*
SEGUNDO. -** Que, el valor del presente contrato se determinó en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS $ 8.897.404.948,00 (Incluido AIU).

***TERCERO. –** Que, el plazo contractual fijado fue de DIEZ (10) MESES contados a partir del Acta de Inicio.*
***CUARTO. -** El 17 de Enero del 2023, se suscribió el Acta de Inicio del presente contrato, con una fecha de terminación del 16 de noviembre de 2023.*

(ii) FRENTE A LAS SOLICITUD EFECTUADA POR EL CONTRATISTA DEL PROYECTO

*El Contratista de Obra mediante oficio No. **CI-CO1.PCCNTR.4077648-076** del 17 de marzo del 2023, solicitó la adición de recursos y la ampliación del plazo contractual inicialmente pactado por la entidad, para la ejecución de actividades de los siguientes frentes de obra:*

NUMERO	COLEGIO
1	LA TOSCANA LISBOA- SEDE A.
2	TIBABUYES UNIVERSAL.
3	VILLA ELISA SEDE B.
4	REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A.
5	VISTA BELLA SEDE B
6	RAMÓN DE ZUBIRIA SEDE C
7	JULIO FLOREZ SEDE B

Teniendo como nueva fecha de terminación para el proyecto el 31 de diciembre del año 2023, con fundamento en los aspectos técnicos y jurídicos que a continuación se describen:

1. AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO.

El Contratista dentro de su solicitud de adición y prórroga contractual, señala:

“En la ejecución del contrato mencionado en la referencia que se viene ejecutando en la localidad de Suba, se evidenció la necesidad de intervenir siete (7) sedes adicionales a las ya incluidas en el alcance inicial, de tal manera que estas aporten al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” tal y como lo requiere la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital.

Finalmente, en pro de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad de las sedes beneficiadas, solicitamos atentamente una prórroga por el término de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto.”.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que, para la ejecución de la culminación del objeto contractual, es necesario prorrogar el contrato, en razón a lo esbozado en los párrafos anteriormente citados. Así las cosas, esta Interventoría en uso de sus atribuciones legales considera que el plazo solicitado de

un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto, requeridos por el contratista se encuentra justificado para dar cumplimiento a la inversión de los recursos del contrato para la atención de los posibles frentes a asignar, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato de obra el día 31 de diciembre de 2023.

2. ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTRATO.

El Contratista dentro de su solicitud de adición y prórroga contractual, señala:

"Para tal propósito, en conjunto con la interventoría se realizaron las correspondientes visitas técnicas para el diagnóstico y reconocimiento de las actividades a ejecutar en las siete instituciones educativas de la SED. Estas visitas se realizaron los días 8 y 9 de febrero del presente año.

A continuación, se relacionan las sedes educativas visitadas y su alcance:

	COLEGIO	SEDE	ALCANCE
1	**LA TOSCANA LISBOA**	**A**	Mejoramiento de cancha
2	**RAMON DE ZUBIRIA**	**C**	Impermeabilización y reparación de cancha
3	**REPUBLICA DOMINICANA**	**A**	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica desde cuarto de tableros eléctricos hasta comedor y condensador
4	**TIBABUYES UNIVERSAL**	**A**	Mejoramiento de cubierta
5	**VILLA ELISA**	**B**	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia
6	**VISTA BELLA**	**B**	Ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos, puerta de ingreso.
7	**SANTA ROSA- JULIO FLORES**	**B**	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños

El cuadro presentado anteriormente da cuenta de la necesidad de adicionar el valor del contrato a fin de dar total cumplimiento en condiciones de calidad y cantidad a las sedes educativas a beneficiar con el contrato de la referencia.

De igual forma como indica el mismo se requiere una adición por valor de $ 1.439.996.644,00, valor que no supera el 50% del valor total del contrato.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que, para la ejecución de la culminación del objeto contractual, es necesario adicionar el contrato, en razón a lo esbozado en el párrafo anteriormente citado. Así las cosas, esta Interventoría en uso de sus atribuciones legales considera viable el valor solicitado para la adición de recursos por ***MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00****, suma que corresponde a las actividades a realizarse por cada colegio nuevo a asignar y es un valor que se encuentra acorde a las necesidades requeridas por la entidad para las intervenciones en estos nuevos colegios." (…)*

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En consecuencia y de acuerdo a los argumentos expuestos, esta interventoría no encuentra objeción para la aprobación de la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista, con el fin de dar continuidad y terminación a la ejecución del proyecto frente a los nuevos colegios asignados, para que el Consorcio Ingeniería I, realice las actividades requeridas por la entidad en cada una de las instituciones educativas y de esta manera garantizar la inversión total de los recursos y dar cumplimiento al objeto del contrato.

Por lo anterior, se presenta a consideración de la entidad la aprobación de la Adición y prórroga del contrato, para que sean estudiados por la entidad y de ser aprobado, proceder a la modificación del plazo del contrato en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento, es decir desde el 16 de noviembre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y la modificación del

*valor contrato incluyendo la suma de la adición solicitada por **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00**, valor que representa un 16,18% del valor del contrato inicial, teniendo de esta manera un nuevo valor total del contrato por **DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CICUENTA Y DOS MCTE $ 10.337.404.952,00**, por medio de la suscripción de los respectivos documentos contractuales dentro de los cuales se incluye la reprogramación de obra y el flujo de caja como documentos necesarios para la aprobación de la adición y prórroga.*

A continuación, la interventoría presenta un cuadro resumen de las nuevas sedes a intervenir en la posible adición y prórroga del contrato, presentando el valor de cada sede conforme a los diagnósticos entregados por el contratista y el alcance general de las actividades, el porcentaje de esta posible adición frente al valor inicial del contrato y finalmente el valor actualizado del contrato si se da la adición.

#	COLEGIO	ALCANCE
1	**LA TOSCANA LISBOA – SEDE A**	Mejoramiento de cancha (Área recreativa)
2	**TIBABUYES UNIVERSAL**	Mejoramiento de cancha (Área recreativa) y shut de basuras
3	**VILLA ELISA – SEDE B**	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia, ventanería y puertas anti machucón
4	**REPUBLICA DOMINICANA – SEDE A**	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica que abastece el cuarto frio; desde cuarto de tableros eléctricos de almacén hasta el condensador ubicado en la cocina.
5	**VISTA BELLA – SEDE B**	Cambio del 90% de cubiertas, ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos y puerta de ingreso.
6	**RAMON DE ZUBIRIA – SEDE C**	Tratamiento de cancha (Área deportiva), ya que por su deterioro está generando filtraciones en el Comedor. Pintura general en placa de entrepiso superior del comedor. Impermeabilización de viga canal perimetral del área deportiva.
7	**SANTA ROSA - JULIO FLORES – SEDE B**	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños
VALOR TOTAL ADICIÓN (incluye AIU)		**$ 1.439.996.644,00**
VALOR CONTRATO INICIAL		**$ 8.897.404.948,00**
% DE ADICIÓN		**16,18%**
VALOR CONTRATO ACTUALIZADO		**$ 10.337.401.592,00**

Por último, se solicita a la Secretaría Distrital de Educación en concordancia a lo establecido en el Artículo 85, de la Ley 1474 de 2011, referente a la continuidad del contrato de interventoría cuando se haya adicionado y prorrogado el contrato objeto de la vigilancia, realizar las apropiaciones presupuestal correspondientes que permitan de igual manera la modificación al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146210 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. (“)...

III. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Analizados los soportes documentales, solicitudes y conceptos de conveniencia allegados a la Secretaría de Educación del Distrito, por parte del contratista de obra y el contratista interventor, mediante consecutivo No. CI-CO1.PCCNTR.4077648-076, y No. INT-COLEGIOSSUBA-SED-029 de fecha 17 de marzo de 2023, radicado en la Secretaría de Educación con el consecutivo E-2023-49487 respectivamente, a través del cual, el primero solicita la adición y prórroga, y a su vez, el segundo, da su aprobación junto a los presupuestos y cronograma aportados, así: **1.** Presupuesto preliminar LA TOSCANA LISBOA- SEDE A. **2.** Presupuesto preliminar TIBABUYES UNIVERSAL – SEDE A. **3.** Presupuesto preliminar VILLA ELISA - SEDE B. **4.** Presupuesto preliminar REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A. **5.** Presupuesto preliminar VISTA BELLA -

SEDE B. **6.** Presupuesto preliminar RAMÓN DE ZUBIRIA - SEDE C. **7.** Presupuesto preliminar JULIO FLOREZ - SEDE B.

Ahora bien, el apoyo a la supervisión, mediante Memorando dirigido al Supervisor del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 4146210 de 2022, rinde informe sobre la aprobación de la propuesta técnica avalada por el contratista de interventoría, del contrato de obra No CO1.PCCNTR.4077648 de 2022.

Consecuentemente, el Supervisor del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4146210 de 2022, y su Apoyo a la supervisión, delegados por el Subsecretario de Acceso y Permanencia y el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, respectivamente, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 1, para este fin, manifiestan lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que en las metas del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI” y el proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C,” se establece intervenir setecientas treinta (730) sedes educativas existentes de obras de mejoramiento de la Infraestructura y atención de emergencias con el fin de ampliar cobertura, garantizando los ambientes de aprendizaje. De igual forma intervenir sedes administrativas con reparaciones locativas.

2. Para este fin, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, priorizó obras menores y de mejoramiento con características de Reparaciones Locativas en las diferentes localidades de Bogotá, obteniendo como resultado, la selección de un total de doscientas veintitrés (223) plantas físicas, determinando 199 sedes educativas y 24 sedes administrativas, las cuales se encuentran ubicadas en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C. que se adjudicaron a través del proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022

3. Que en virtud de la suscripción del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022 correspondiente al Grupo No. 03, la cobertura asignada se extiende a catorce (14) frentes de trabajo localizados en la localidad de Suba, acorde con la organización establecida en el pliego de condiciones de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022.

4. Sin embargo, en el desarrollo de las obras de mejoramiento inicialmente contratadas y debido a este tipo de intervención sobre estructuras existentes, han surgido nuevas necesidades inminentes y prioritarias de obra y actividades complementarias orientadas a brindar mejores ambientes educativos en las plantas físicas de los colegios de la localidad de Suba, que se encuentran cobijadas dentro del Plan de Desarrollo Distrital.

5. Por lo anterior, el Supervisor del Contrato junto al Apoyo a la Supervisión del contrato de interventoría, con el apoyo de los gestores territoriales asignados a las respectivas sedes educativas, en consideración al presupuesto preliminar y al cronograma, presentado por el contratista de la obra y avalado por la interventoría, consideran viable adicionar, siete (7) sedes de colegios más, a las catorce (14) iniciales contempladas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022 que se relacionan a continuación:

- **IED LA TOSCANA LISBOA- SEDE A.**
 La institución educativa LA TOSCANA LISBOA - SEDE A presenta necesidades en el mejoramiento de las áreas recreativas, motivo por el cual, se plantea el tratamiento de

la cancha para mejorar su superficie, acabado, especificación técnica y parámetros reglamentarios mediante demarcación de áreas.

- **IED TIBABUYES UNIVERSAL - SEDE A**

 La institución educativa TIBABUYES UNIVERSAL - SEDE A presenta necesidades en el mejoramiento de las áreas recreativas, motivo por el cual, se plantea el tratamiento de la cancha para mejorar su superficie, acabado, especificación técnica y parámetros reglamentarios mediante demarcación de áreas. Así mismo, en aras de atender requerimientos de salud, se requiere intervención del shut de basuras para que se dé cumplimiento a la normativa vigente.

- **IED VILLA ELISA - SEDE B**

 Dado que el Colegio brinda atención a grados de Básica Primaria, requiere intervenirse el área recreativa, a fin de contar con una superficie con mejores características y especificaciones. Así mismo, se requiere mejorar las condiciones de ventilación cruzada a través de cambio de ventanería que permita esta condición. Adicionalmente a lo anterior y teniendo en cuenta el grupo etario al cual se brinda atención, es necesario realizar cambio de puertas con sistema anti machucón.

- **IED REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A**

 La institución educativa REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A presenta necesidades en el mejoramiento de las áreas recreativas, motivo por el cual, se plantea el tratamiento de la cancha para mejorar su superficie, acabado, especificación técnica y parámetros reglamentarios mediante demarcación de áreas. Así mismo, la actual acometida eléctrica, que abastece de fluido eléctrico a los Cuartos fríos (Refrigeración y congelación) presenta deterioro, por lo cual se requiere, un nuevo trazado de esta acometida desde los tableros centrales (Adyacente a la bodega de Almacén), lo anterior en aras de garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos y en general del servicio de alimentación que se brinda a través del comedor escolar.

- **IED VISTA BELLA - SEDE A**

 La totalidad del Colegio cuenta con una cubierta en eternit, que dado a que su fabricación e instalación es anterior al 2015, es determinable que sus componentes de fabricación corresponden a asbesto cemento, agravado por un alto estado de deterioro, que, con las últimas temporadas invernales ha empeorado su condición a crítica, por lo cual, requiere el cambio inmediato por una cubierta liviana, que brinde protección al clima y mejores condiciones acústicas, climáticas e higiénico-sanitarias. Adicionalmente, a la actuación atrás descrita, se deben realizar adecuaciones a nivel eléctrico y de iluminación para brindar condiciones de habitabilidad que permitan una adecuada prestación del servicio educativo.

 Así mismo, se requiere realizar cambio de ventanería y puertas. Ampliar pasillos mediante instalación de barandas metálicas anti escalada. Finalmente, debido al alto grado de deterioro de las baterías de baños es preciso realizar una intervención consistente en restituir aparatos sanitarios, divisiones y enchapes que proporcione mejores condiciones higiénico-sanitarias a los y las estudiantes.

- **IED RAMON DE ZUBIRIA - SEDE C**

 Como medida correctiva, frente a las filtraciones que se presentan recurrentemente en temporada de lluvias, en la placa en la que se encuentra la cancha deportiva, es prioritario realizar tratamiento de esta superficie mediante un acabado que además de ser impermeable, sea resistente al tráfico alto al cual está sometido. Ya que, por su deterioro, está generando humedades en el techo del Comedor, y siendo la causa de conceptos desfavorables por parte de la Secretaría Distrital de Salud. De manera

complementaria, se debe realizar impermeabilización de la viga canal perimetral del área deportiva, a fin de conducir adecuadamente el agua lluvia y prevenir encharcamientos. Dadas las húmedas, se requiere realizar resane y pintura general del techo del comedor.

- **IED JULIO FLOREZ - SEDE B**

 El colegio JULIO FLOREZ fue viabilizado por la Dirección de Evaluación de la Educación como uno de los diez (10) establecimientos aptos para implementar el programa de Bachillerato Internacional - BI, creándose por esta causa la necesidad de adecuar espacios más propicios para el bilingüismo y los proyectos pedagógicos innovadores que conforman este programa. Por tal razón, en la SEDE B – JULIO FLORES se plantean obras de mejoramiento en la biblioteca, adecuación de espacios administrativos y mejoramiento de baterías sanitarias.

6. Que las condiciones contractuales para la adición de las siete (7) sedes de colegios, se encuentran pactadas en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, el cual dispuso en el numeral 1.4 literal a. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE DEL OBJETO:

> *"(…)*
> *Con el fin de facilitar las actividades se ha dividido la atención a las plantas físicas de los establecimientos incluidos en el listado de sedes a intervenir en doce (12) GRUPOS, distribuidos por zonas y agrupados por localidades.*
>
> *El Anexo No. XX contiene el listado de sedes priorizadas inicialmente por la DCCEE (doscientas veintitrés (223) sedes, para las cuales la SED efectuará, de acuerdo con la priorización de las obras y los recursos disponibles, las respectivas adecuaciones, mejoramientos y/o mantenimientos correctivos. (Sic)*
>
> *No obstante, y en consonancia con la dinámica del proyecto de adecuaciones y mejoramientos, y persistiendo necesidades dentro de la localidad, serán susceptibles de intervención además las sedes de los colegios distritales que no se encuentren en el LISTADO DE SEDES, pero que tengan alguna necesidad particular en cuanto a obras de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento correctivo y/o el que sea requerido, con el fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura para la prestación del servicio.*
>
> *Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas con las cantidades contenidas en el Formulario 1 – formulario de presupuesto oficial.*

7. En este orden de ideas, el Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión, dan viabilidad al presupuesto preliminar y al cronograma presentado por el contratista y avalados por el interventor, para la intervención de las siete (7) sedes de colegios adicionales:

#	COLEGIO	SEDE
1	LA TOSCANA LISBOA	A
2	TIBABUYES UNIVERSAL	A
3	VILLA ELISA	B
4	REPUBLICA DOMINICANA	A
5	VISTA BELLA	B
6	RAMON DE ZUBIRIA	C
7	SANTA ROSA- JULIO FLORES	B

8. En cuanto al tiempo de ejecución propuesto para la Modificación No. 1 el contratista de obra CONSORCIO INGENIERIA I con el aval del interventor ELSA TORRES ARENALES en

comunicación oficio INT-COLEGIOSSUBA-SED-028 con radicado ante la SED No. E-2023-49487, avala la prórroga, por el término de un (1) mes y quince (15) días, es decir desde el 16 de noviembre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

9. Así las cosas, teniendo en cuenta los presupuestos preliminares y el cronograma, presentados por el contratista de obra CONSORCIO INGENIERIA I, así como lo expuesto por la Interventoría a cargo de la firma ELSA TORRES ARENALES, mediante oficio INT-COLEGIOSSUBA-SED-028, radicado en la Secretaría de Educación con el consecutivo No. E-2023-49487, en el cual, avala la solicitud de Modificación No. 1 consistente en adición y prórroga, al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, el Supervisor del contrato y su Apoyo a la supervisión acogen la recomendación de la Interventoría, previo los análisis y validaciones correspondientes, en procura de atender las necesidades de adecuación y mejoramiento de condiciones de infraestructura, por ser necesarias para la puesta en funcionamiento de las Instituciones Educativas en debida forma garantizando la calidad y prestación del servicio educativo.

10. Por lo expuesto, el Supervisor del Contrato y su Apoyo a la Supervisión, han considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 1, por lo cual, con la firma de la presente solicitud, recomiendan y consideran viable modificar el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, en el sentido de adicionar recursos por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.439.996.644,00) Incluido AIU.** Así como prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un término de un (1) mes y quince (15) días.

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022

ADICIÓN:

Adicionar el valor del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, en el sentido de adicionar recursos por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MCTE** (**$ 1.439.996.644,00) INCLUIDO AIU.**

Por lo anterior el valor total del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.4077648**de 2022, incluida la presente adición, corresponderá a ***DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE*** (**$ 10.337.401.592,00) incluido AIU.**

PRORROGA:

De conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, el plazo para la ejecución inicial del objeto contractual es de diez (10) MESES, con lo cual el plazo total de ejecución sumados un (1) mes y quince (15) días de la prórroga No. 1 necesarios para la correcta terminación de los frentes de trabajo, se determina en once (11) meses y quince días (15) a partir de la firma del acta de inicio.

Dicha disposición con la presente modificación quedará así:

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del objeto contractual, para cada uno de los grupos se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, sin embargo, cada una de las intervenciones no deberá superar el plazo máximo del contrato de conformidad con la

programación suministrada por el Contratista. La discriminación general del plazo se detalla en la siguiente tabla:

GRUPO	LOCALIDAD	ZONA	PLAZO DE EJECUCION (MESES CALENDARIO)
03	SUBA	NORTE	(11) meses y quince días (15) a partir de la firma del acta de inicio.

La presente adición del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.4077648** de 2022, se respalda mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2320 del 15 de marzo de 2023.**

Quedo atento a las gestiones del caso

LUIS ANTONION PINZON PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Supervisor de Interventoría
EDWIN SANTANA RODRIGUEZ
Profesional Especializado

Apoyo a la Supervisión
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA
Contratista DCCEE

Reviso: Franki A. Gómez S – Abogado Contratista DCCEE
Karla V. Carreño P. – Abogada Contratista - DCCEE
Edwin Alexander Santa Rodríguez – Profesional Especializado – DCCEE
Elaboro: Walter Heriberto Peña Fonseca – Contratista - DCCEE

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	08-02-2023	**Inicio**	**02:00 pm**	**Fin**		**Lugar**	**Dirección de Construcciones**
Proyecto	**Mejoramientos 2022**					**Asunto**	Exposición de necesidades de infraestructura de la Localidad de Suba		
Asistentes	**Arq . Walter Heriberto Peña Fonseca** – Apoyo a la Supervisión Grupo 03					**Asistentes Externos**	**Elkin Salazar Pérez** – Director de interventoría – Contrato No. CO1.PCCNTR.4146210 - 2022 **Reinaldo Barrera Orozco** – Residente de Interventoría - Contrato CO1.PCCNTR.4146210 - 2022 **Luis Carlos Moros** – Director de Obra - Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648		
Fecha de Elaboración	08-02-2023		**Elaborado por:**		Arq . Walter Heriberto Peña Fonseca			**Próxima Reunión**	No requiere

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, se tiene previsto realizar cerca de 720 intervenciones con obras menores y adecuaciones que beneficiarán al 100% de sedes oficiales que lo requieran en materia de mejoramientos, buscando conservar y mejorar la infraestructura de los Colegios, otorgando espacios dignos de convivencia y que ofrezcan las adecuadas condiciones para una verdadera educación de calidad.

Teniendo en cuenta los actuales CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022 y CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4146210 de 2022 que se ejecutan en la Localidad de Suba, desde el Equipo Base de Mejoramientos de la DCCEE se solicitó al apoyo a la Supervisión del Grupo 03, poner en conocimiento del Contratista y la Interventoría la necesidad de intervenir 7 sedes adicionales a las ya incluidas en el alcance del Contrato, de tal manera que estos aporten al cumplimiento de la meta anteriormente mencionada.

Las sedes que se plantean desde los líderes de proceso involucrados en el cumplimiento de la meta atrás mencionada de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos son:

- Vista Bella - B
- La Toscana Lisboa - A
- Ramón De Zubiría - C
- República Dominicana - A
- Tibabuyes Universal
- Villa Elisa - B
- Julio Flores – B

Estas sedes presentan necesidades a nivel de infraestructura, que se proyectan intervenir en cumplimiento de las metas trazadas mediante el mencionado anteriormente Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

Así las cosas, se deben realizar las visitas técnicas a estas sedes, para que de manera conjunta se identifiquen las implicaciones técnicas, administrativas y presupuestales requeridas.

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	08-02-2023	**Inicio**	**02:00 pm**	**Fin**		**Lugar**	**Dirección de Construcciones**
Proyecto	**Mejoramientos 2022**					**Asunto**	Exposición de necesidades de infraestructura de la Localidad de Suba		
Asistentes	**Arq . Walter Heriberto Peña Fonseca** – Apoyo a la Supervisión Grupo 03					**Asistentes Externos**	**Elkin Salazar Pérez** – Director de interventoría – Contrato No. CO1.PCCNTR.4146210 - 2022 **Reinaldo Barrera Orozco** – Residente de Interventoría - Contrato CO1.PCCNTR.4146210 - 2022 **Luis Carlos Moros** – Director de Obra - Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648		
Fecha de Elaboración	08-02-2023		**Elaborado por:**		Arq . Walter Heriberto Peña Fonseca			**Próxima Reunión**	No requiere

Dado lo anterior, el personal de apoyo a la Supervisión realizó la solicitud a la Interventoría, para que posterior a las visitas se haga un análisis administrativo, técnico y financiero y den su concepto acerca de la viabilidad de una modificación contractual para que se pueda materializar y ser compartida ante un comité directivo, comité de líderes de procesos o presentar ante el Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos las propuestas que permitan soportar una eventual modificación contractual.

Los aspectos claves que deben analizarse son:

- Presupuesto detallado de cada sede analizada y valor total
- Prorroga requerida para el cumplimiento de la ejecución, que en todo caso no debe rebasar la vigencia del presente año (31/12/2023)
- Propuesta de la interventoría frente al personal mínimo requerido para brindar acompañamiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución derivada de esta modificación.

Se establece al Contratista como fecha inicial de entrega a la Interventoría de los diagnósticos preliminares de los colegios mencionados, el día 08 de marzo de 2023, para que la Interventoría en el menor tiempo posible se pronuncie frente a esta necesidad.

Quedamos atentos a la entrega de la información y al posible pronunciamiento a la entidad

NOMBRE: Walter Heriberto Peña Fonseca
CARGO: Apoyo a la Supervisión

NOMBRE: Elkin Salazar Pérez
CARGO: Director de Interventoría

NOMBRE: Reinaldo Barrera Orozco
CARGO: Residente de Interventoría de Obra 2

NOMBRE: Luis Carlos Moros Otero
CARGO: Director de Obra

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

PRESUPUESTO INICIAL
CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4077648

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - GRUPO 3

PRESUPUESTO TOTALIZADO ADICIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	REPLANTEO	M2	1200,00	$ 2.450,28	$ 2.940.336,00
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M	180,00	$ 27.047,89	$ 4.868.620,00
1.2.14	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	434,00	$ 23.317,78	$ 10.119.917,00
1.2.15	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	655,15	$ 18.851,74	$ 12.350.717,00
1.2.16	DEMOLICION MUROS PANELES PREFABRICADOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	32,60	$ 10.257,80	$ 334.404,00
1.2.20	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	346,80	$ 6.779,38	$ 2.351.089,00
1.2.23	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, POYOS, PREFABRICADOS,ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	20,00	$ 10.651,77	$ 213.035,00
1.2.26	DEMOLICION DE ENCOROZADO DE CUBIERTA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	150,00	$ 13.823,44	$ 2.073.516,00
1.2.28	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	151,80	$ 20.038,25	$ 3.041.806,00
1.2.29	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	271,60	$ 10.651,77	$ 2.893.021,00
1.2.30	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	38,00	$ 11.321,91	$ 430.233,00
1.2.31	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	50,00	$ 12.841,19	$ 642.060,00
1.2.33	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	455,00	$ 22.215,42	$ 10.108.016,00
1.2.34	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	355,00	$ 17.311,05	$ 6.145.423,00
1.2.35	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	35,00	$ 13.772,95	$ 482.053,00
1.2.36	DESMONTE DE BARANDA METALICA ALTURA NO MAYOR A 1.20 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	62,00	$ 11.096,24	$ 687.967,00
1.2.44	DESMONTE DE LAMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	55,00	$ 3.848,68	$ 211.677,00
1.2.45	DESMONTE DE RED ELECTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	M	60,00	$ 5.233,32	$ 313.999,00
10.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA EN MADERA DE TRIPLEX ENTAMBORADA SIN MARCO CON REFUERZO INTERNO, DOBLE ANTIMACHUCÓN, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO MANIJA EN METAL Y MIRILLA CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	3,00	$ 310.986,84	$ 932.961,00
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	12,00	$ 490.699,97	$ 5.888.400,00
11.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO CON SUBDIVISION POR MODULO DE SERVICIO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM Y DISTANCIAMIENTO MINIMO ENTRE EJES DE GRIFOS A 60CM	M	27,00	$ 683.329,25	$ 18.449.890,00
11.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, ACOPLE Y SIFÓN)	UN	12,00	$ 240.039,01	$ 2.880.468,00
11.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 20 X 20 PLASTICA	UN	27,00	$ 23.183,14	$ 625.945,00
11.1.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA REGISTRO EN ACERO INOXIDABLE DE 20 X 20	UN	6,00	$ 89.085,83	$ 534.515,00
11.1.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PARA SANITARIO CON TAPA COLOR BLANCO	UN	12,00	$ 73.857,10	$ 886.285,00
11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	16,00	$ 668.171,66	$ 10.690.747,00
11.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO, INCLUYE LOS ACCESORIOS	UN	12,00	$ 621.432,07	$ 7.457.185,00
11.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	2,00	$ 527.206,24	$ 1.054.412,00
12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DISCAPACITADOS FIJA A MURO L= 60 CM	UN	2,00	$ 86.549,88	$ 173.100,00
12.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA ABATIBLE A MURO EN ACERO INOXIDABLE - MOVILIDAD REDUCIDA	UN	2,00	$ 436.640,15	$ 873.280,00
12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	M2	43,00	$ 816.172,74	$ 35.095.428,00
13.1.9	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	280,00	$ 8.271,88	$ 2.316.126,00
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	660,00	$ 13.515,15	$ 8.919.999,00
13.2.10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA PISO TRÁFICO PESADO	M2	40,00	$ 22.520,65	$ 900.826,00
13.2.3	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	215,00	$ 19.976,29	$ 4.294.902,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

PRESUPUESTO INICIAL
CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4077648

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - GRUPO 3

PRESUPUESTO TOTALIZADO ADICIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13.4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	M2	8,00	$ 16.762,55	$ 134.100,00
15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E =4 MM	M2	16,00	$ 61.283,66	$ 980.539,00
15.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS (AMBAS CARAS)	M2	16,00	$ 25.526,32	$ 408.421,00
16.1.18	CANCHA MÚLTIPLE BALONCESTO - MICROFUTBOL - VOLEIBOL (INC. DOS UN FIJAS DE MICROBALONCESTO - MALLA PARA MICRO FUTBOL - JUEGO DE POSTES Y MALLA PARA VOLEIBOL - DEMARCACIÓN DE LA CANCHA - TRANSPORTE - E INSTALACIÓN)	UN	2,00	$ 7.769.830,94	$ 15.539.662,00
16.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN MEMBRANA TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA AL DESGARRE, PROTECCIÓN UV, ANTI HONGOS, CONFECCIONADA CON TERMO SELLADO O SOLDADURA DE RADIO FRECUENCIA, CAPACIDAD RETARDANTE DE FLAMA (AUTO EXTINGUIBLE), TRATAMIENTO DE BAJA CAPILARIDAD, ACABADO DE SUPERFICIE CON BARNIZ SELLABLE DE RESISTENCIA A LA SUCIEDAD, AUTO LAVABLE ; INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y SISTEMA DE CIMENTACIÓN O ANCLAJE DE LA MISMA CON PINTURA Y ANTICORROSIVO, CABLES ACERADOS, PLATINAS DE ANCLAJE, MATERIALES Y MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	600,00	$ 298.453,95	$ 179.072.370,00
17.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM BLANCO TIPO ECOROOF O SIMILAR (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO CERTIFICADO , HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	480,00	$ 138.065,33	$ 66.271.358,00
17.1.22	TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (INCLUYE IMPRIMANTE DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO EXISTENTE)	M	200,00	$ 22.841,95	$ 4.568.390,00
17.1.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO CON FOIL DE ALUMINIO.	M2	340,00	$ 39.700,12	$ 13.498.041,00
17.1.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE REMATES LATERALES PARA CUBIERTA UPVC, EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 - DS= 60 - INCLUYEN PINTURAS	M	90,00	$ 87.292,69	$ 7.856.342,00
17.1.4	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	60,00	$ 52.578,03	$ 3.154.682,00
17.1.7	MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD)	M2	12,00	$ 44.251,84	$ 531.022,00
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	3500,00	$ 12.350,83	$ 43.227.905,00
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	2074,00	$ 5.860,62	$ 12.154.926,00
20.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	KG	3500,00	$ 1.442,78	$ 5.049.730,00
20.1.3	EMBALAJE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO CON VINIPEL (INCLUYE MARQUILLADO)	KG	3500,00	$ 1.727,36	$ 6.045.760,00
3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	M2	35,00	$ 34.039,93	$ 1.191.398,00
3.1.24	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	380,00	$ 7.439,57	$ 2.827.037,00
4.2.14	SUMINISTRO E INSTALACION SIFON DE PISO 4" INCLUYE ACCESORIOS	UN	40,00	$ 106.495,56	$ 4.259.822,00
4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	20,00	$ 52.316,40	$ 1.046.328,00
4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	16,00	$ 25.355,72	$ 405.692,00
4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCS 3" INCLUYE ACCESORIOS	M	30,00	$ 48.429,47	$ 1.452.884,00
4.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S 3"	UN	12,00	$ 16.804,62	$ 201.655,00
4.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA SANITARIO TANQUE 1/2"	UN	16,00	$ 34.661,87	$ 554.590,00
4.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	UN	12,00	$ 34.661,87	$ 415.942,00
4.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO 4"	UN	20,00	$ 105.488,83	$ 2.109.777,00
4.7.12	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO VALVULA DE BOLA 1"	UN	12,00	$ 51.244,65	$ 614.936,00
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	2,00	$ 114.755,20	$ 229.510,00
5.1.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X100A 50 KA.	UN	2,00	$ 389.337,52	$ 778.675,00
5.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	180,00	$ 29.121,02	$ 5.241.784,00
5.1.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	40,00	$ 32.293,45	$ 1.291.738,00
5.1.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	50,00	$ 36.263,00	$ 1.813.150,00
5.1.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	300,00	$ 13.733,94	$ 4.120.182,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

PRESUPUESTO INICIAL
CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4077648

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - GRUPO 3

PRESUPUESTO TOTALIZADO ADICIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	80,00	$ 16.461,14	$ 1.316.891,00
5.1.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°8 (F) + 1N°8 (N) + 1N°10 (T) AWG THHN	M	40,00	$ 37.968,94	$ 1.518.758,00
5.1.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°6 (F) + 1N°6 (N) + 1N°8 (T) AWG THHN	M	150,00	$ 54.385,71	$ 8.157.857,00
5.1.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	55,00	$ 148.283,35	$ 8.155.584,00
5.1.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS	UN	5,00	$ 55.527,85	$ 277.639,00
5.1.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED DE 18 W INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	10,00	$ 37.560,43	$ 375.604,00
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2	336,00	$ 26.614,14	$ 8.942.351,00
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA GRANITO 33 X 33 PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA BISELADO	M2	6,00	$ 115.113,98	$ 690.684,00
7.2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, TIPO MIKONOS O SIMILARES FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	M2	90,00	$ 46.774,79	$ 4.209.731,00
7.2.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 3 CM PARA EXTERIORES	M2	60,00	$ 397.614,75	$ 23.856.885,00
7.2.39	WIN DE ALUMINIO	M	20,00	$ 8.964,20	$ 179.284,00
7.2.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA REVESTIMIENTO CANCHA MULTIPLE (BALONCESTO - VOLEYBOL)	M2	1370,00	$ 69.856,95	$ 95.704.022,00
7.2.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO 60X 60, INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	285,00	$ 85.434,52	$ 24.348.838,00
7.2.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO DE 8 A 10 CM DE ALTO	M	50,00	$ 14.173,04	$ 708.652,00
7.2.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS EN PISO MIKONOS H = 10 CM	M	72,00	$ 17.869,49	$ 1.286.603,00
7.2.54	DEMARCACIÓN CON PINTURA TRÁFICO VEHICULAR CANCHA MÚLTIPLE EN ASFALTO A-MAX=0.10 M (COLORES SEGÚN DETALLE DEMARCACIÓN IDRD)	M	600,00	$ 4.282,44	$ 2.569.464,00
7.2.6	MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO SOBRE MESONES, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	M	10,00	$ 53.683,45	$ 536.835,00
8.1.3	SUMINISTRO E INSTLACION DE CENEFA EN ENCHAPE 20 x 20 CM	M	72,00	$ 19.767,44	$ 1.423.256,00
8.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO BRILLANTE 25 X 35CM O APROX	M2	306,80	$ 53.289,47	$ 16.349.209,00
9.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA, EL TUBO PASAMANOS DE 2" AL IGUAL QUE LOS TUBOS PEDESTALES CON PLATINA DE FIJACION, Y ESCALERILLA VERTICAL EN TUBERIA DE 3/4" CON SEPARACION CADA 9CM PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO, PINTADO EN ESMALTE COLOR . INSTALADO. VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS	M	62,00	$ 678.399,63	$ 42.060.777,00
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y MIRILLA CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	66,20	$ 493.460,07	$ 32.667.057,00
9.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON DOBLE ANTI MACHUCON, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y MIRILLA CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	45,60	$ 502.220,78	$ 22.901.268,00
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	297,10	$ 474.013,92	$ 140.829.536,00
9.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	9,00	$ 404.234,24	$ 3.638.108,00
9.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO EN ACRILICO RECUPERADO DE 10 MM DISEÑO DE ANIMALES, MODULOS DE 60 X 90 X 1 CM, INCLUYE SOPORTES EN ACERO INOXIDABLE DE 1-1/2" ANCLADO AL PISO	UN	10,00	$ 917.558,14	$ 9.175.581,00
NP-03	SISTEMA DE PISO DEPORTIVO RESURFACER COMPLETO	M2	640,00	$ 156.996,00	$ 100.477.440,00
			COSTO DIRECTO		$ 1.101.588.620,00
			AIU	**30,72%**	$ 338.408.024,00
			TOTAL		$ 1.439.996.644,00

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSSUBA-SED-029

Bogotá, 17 de marzo de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. 4146210, CUYO OBJETO "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO CI-CO1.PCCNTR.4077648-076, SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4077648.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y teniendo en cuenta el comunicado **CI-CO1.PCCNTR.4077648-076**, radicado el día 17 de marzo de 2023 por el Contratista de Obra CONSORCIO INGENIERÍA I, mediante el cual formaliza la solicitud de Adición y prórroga al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, nos permitimos informar que, una vez realizado el respectivo análisis jurídico y técnico, la Interventoría emite concepto viable a la Prórroga solicitada por el contratista por un término de cuarenta y cinco (45) días teniendo, tiempo necesario para la terminación de todas las actividades de los nuevos frentes por asignar, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato obra el 31 de diciembre del año 2023 y de la solicitud de adición de recursos al contrato por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00**, suma que corresponde a las actividades a realizarse

por cada colegio nuevo a asignar conforme a los presupuestos presentados por el contratista con los comunicados No. CI-CO1.PCCNTR.4077648-076 del 17-mar-23 y CI-CO1.PCCNTR.4077648-072 del13-mar-23 que acompañan su solicitud de adición y prórroga.

En este sentido, nos permitimos exponer los fundamentos fácticos y jurídicos por los cuales se viabiliza la solicitud de Prórroga presentada por el contratista en su comunicado, en los siguientes términos:

(i) ANTECEDENTES CONTRACTUALES

PRIMERO. - El 25 de octubre de 2022 se asigna el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077648 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 al Consorcio Ingeniería I.

SEGUNDO. - Que, el valor del presente contrato se determinó en la suma de ***OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS $ 8.897.404.948,00 (Incluido AIU).***

TERCERO. – Que, el plazo contractual fijado fue de DIEZ (10) MESES contados a partir del Acta de Inicio.

CUARTO. - El 17 de Enero del 2023, se suscribió el Acta de Inicio del presente contrato, con una fecha de terminación del 16 de noviembre de 2023.

(ii) FRENTE A LAS SOLICITUD EFECTUADA POR EL CONTRATISTA DEL PROYECTO

El Contratista de Obra mediante oficio No. **CI-CO1.PCCNTR.4077648-076** del 17 de marzo del 2023, solicitó la adición de recursos y la ampliación del plazo contractual inicialmente pactado por la entidad, para la ejecución de actividades de los siguientes frentes de obra:

NUMERO	COLEGIO
1	LA TOSCANA LISBOA- SEDE A.
2	TIBABUYES UNIVERSAL.
3	VILLA ELISA SEDE B.
4	REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A.

5	VISTA BELLA SEDE B
6	RAMÓN DE ZUBIRIA SEDE C
7	JULIO FLOREZ SEDE B

Teniendo como nueva fecha de terminación para el proyecto el 31 de diciembre del año 2023, con fundamento en los aspectos técnicos y jurídicos que a continuación se describen:

1. AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO.

El Contratista dentro de su solicitud de adición y prórroga contractual, señala:

> *"En la ejecución del contrato mencionado en la referencia que se viene ejecutando en la localidad de Suba, y en cumplimiento del artículo 209 de la constitución y el artículo 3 de la ley 80 de 1993, por medio de la presente, el contratista de obra solicita amablemente se analice la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato de la referencia, ya que se evidenció la necesidad de intervenir siete (7) sedes adicionales a las ya incluidas en el alcance inicial, de tal manera que estas aporten al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" tal y como lo requiere la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital.*
>
> *Finalmente, en pro de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad de las sedes beneficiadas, solicitamos atentamente una prórroga por el término de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto.*

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que, para la ejecución de la culminación del objeto contractual, es necesario prorrogar el contrato, en razón a lo esbozado en los párrafos anteriormente citados. Así las cosas, esta Interventoría en uso de sus atribuciones legales considera que el plazo solicitado de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto, requeridos por el contratista se encuentra justificado para dar cumplimiento a la inversión de los recursos del contrato para la atención de los posibles frentes a asignar, teniendo

como nueva fecha de terminación del contrato de obra el día 31 de diciembre de 2023.

2. ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTRATO.

El Contratista dentro de su solicitud de adición y prórroga contractual, señala:

"Para tal propósito, en conjunto con la interventoría se realizaron las correspondientes visitas técnicas para el diagnóstico y reconocimiento de las actividades a ejecutar en las siete instituciones educativas de la SED. Estas visitas se realizaron los días 8 y 9 de febrero del presente año.

A continuación, se relacionan las sedes educativas visitadas y su alcance:

	COLEGIO	SEDE	ALCANCE
1	LA TOSCANA LISBOA	A	Mejoramiento de canchas
2	RAMON DE ZUBIRIA	C	Impermeabilización y reparación de cancha
3	REPUBLICA DOMINICANA	A	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica desde cuarto de tableros eléctricos hasta comedor y condensador
4	TIBABUYES UNIVERSAL	A	Mejoramiento de cubierta
5	VILLA ELISA	B	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia
6	VISTA BELLA	B	Ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos, puerta de ingreso.
7	SANTA ROSA- JULIO FLORES	B	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños

El cuadro presentado anteriormente da cuenta de la necesidad de adicionar el valor del contrato a fin de dar total cumplimiento en condiciones de calidad y cantidad a las sedes educativas a beneficiar con el contrato de la referencia.

De igual forma como indica el mismo se requiere una adición por valor de $ 1.439.996.644,00, valor que no supera el 50% del valor total del contrato.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que, para la ejecución de la culminación del objeto contractual, es necesario adicionar el contrato, en razón a lo esbozado en el párrafo anteriormente citado. Así las cosas, esta Interventoría en uso de sus atribuciones legales considera viable el valor solicitado para la adición de recursos por **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00**, suma que

corresponde a las actividades a realizarse por cada colegio nuevo a asignar y es un valor que se encuentra acorde a las necesidades requeridas por la entidad para las intervenciones en estos nuevos colegios.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En consecuencia y de acuerdo a los argumentos expuestos, esta interventoría no encuentra objeción para la aprobación de la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista, con el fin de dar continuidad y terminación a la ejecución del proyecto frente a los nuevos colegios asignados, para que el Consorcio Ingeniería I, realice las actividades requeridas por la entidad en cada una de las instituciones educativas y de esta manera garantizar la inversión total de los recursos y dar cumplimiento al objeto del contrato.

Por lo anterior, se presenta a consideración de la entidad la aprobación de la Adición y prórroga del contrato, para que sean estudiados por la entidad y de ser aprobado, proceder a la modificación del plazo del contrato en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento, es decir desde el 16 de noviembre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y la modificación del valor contrato incluyendo la suma de la adición solicitada por **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00**, valor que representa un 16,18% del valor del contrato inicial, teniendo de esta manera un nuevo valor total del contrato por ***DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE* $ 10.337.404.952,00**, por medio de la suscripción de los respectivos documentos contractuales dentro de los cuales se incluye la reprogramación de obra y el flujo de caja como documentos necesarios para la aprobación de la adición y prórroga.

A continuación, la interventoría presenta un cuadro resumen de las nuevas sedes a intervenir en la posible adición y prórroga del contrato, presentando el valor de cada sede conforme a los diagnósticos entregados por el contratista y el alcance general de las actividades, el porcentaje de esta posible adición frente al valor inicial del contrato y finalmente el valor actualizado del contrato si se da la adición.

LISTADO DE NUEVAS SEDES PARA ADICIÓN AL CONTRATO		
NUMERO	**COLEGIO**	**ALCANCE DE ACTIVIDADES**
1	LA TOSCANA LISBOA- SEDE A.	Mejoramiento de cancha (Área recreativa).
2	TIBABUYES UNIVERSAL.	Mejoramiento de cancha (Área recreativa) y shut de basuras.
3	VILLA ELISA SEDE B.	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia, ventanería y puertas anti machucón.
4	REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A.	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica que abastece el cuarto frio; desde cuarto de tableros eléctricos de almacén hasta el condensador ubicado en la cocina.
5	VISTA BELLA SEDE B	Cambio del 90% de cubiertas, ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos y puerta de ingreso.
6	RAMÓN DE ZUBIRIA SEDE C	Tratamiento de cancha (Área deportiva), ya que por su deterioro está generando filtraciones en el Comedor. Pintura general en placa de entrepiso superior del comedor. Impermeabilización de viga canal perimetral del área deportiva.
7	JULIO FLOREZ SEDE B	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños.
VALOR TOTAL ADICIÓN (incluye AIU)		**$ 1.439.996.644,00**
VALOR CONTRATO INICIAL		**$ 8.897.404.948,00**
% DE ADICIÓN		**16,18%**
VALOR CONTRATO ACTUALIZADO		**$ 10.337.401.592,00**

De otra parte, la interventoría indica que con este comunicado se da alcance a la información suministrada en el comunicado INT-COLEGIOSSUBA-SED-029 enviado el día 13 de marzo de 2023.

Por último, se solicita a la Secretaría Distrital de Educación en concordancia a lo establecido en el Artículo 85, de la Ley 1474 de 2011, referente a la continuidad del contrato de interventoría cuando se haya adicionado y prorrogado el contrato objeto de la vigilancia, realizar las apropiaciones presupuestal correspondientes que permitan de igual manera la modificación al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146210 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Revisó y Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales
Copia: Archivo. Arq. EDWIN SANTANA, **esantana@educacionbogota.gov.co**
Arq. WALTER PEÑA, **wpeña@educacionbogota.gov.co**
Anexos: CI-CO1.PCCNTR.4077648-076.
Presupuestos.
Programación.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

PARA: **EDWIN SANTANA RODRIGUEZ**
Profesional Especializado
Supervisor del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.4146210 de 2022

DE: **WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA**
Contratista - Apoyo a la supervisión

ASUNTO: Aprobación de propuesta técnica modificación contrato de obra No CO1.PCCNTR.4077648 de 2022 - CONSORCIO INGENIERIA I

Respetado Arquitecto,

En mi calidad de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.4146210 de 2022, suscrito con ELSA TORRES ARENALES INTERVENTORÍA, me permito informar algunas de las motivaciones que soportan la solicitud de modificación del Contrato del Asunto, para lo cual, una vez analizados los soportes documentales, solicitudes y conceptos de conveniencia allegados a la Secretaría de Educación del Distrito por parte del contratista de obra y de la Interventoría, mediante comunicados del Contratista de obra CONSORCIO INGENIERÍA I con consecutivo No. CI-CO1.PCCNTR.4077648-076, radicado a la Interventoría el día 17 de marzo de 2023. Así como el oficio de consecutivo INT-COLEGIOSSUBA-SED-029 de fecha 17 de marzo de 2023, donde se señala la validación de la solicitud de adición efectuada por el contratista de obra y se referencia la aprobación de manera consensuada de los presupuestos aportados. Y que, aunado a lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes puntos que refuerzan y dan soporte a esta solicitud:

1. Es importante indicar que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI” y el proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C,” se establece intervenir setecientas treinta (730) sedes educativas existentes de obras de mejoramiento de la Infraestructura y atención de emergencias con el fin de ampliar cobertura, garantizando los ambientes de aprendizaje. De igual forma intervenir sedes administrativas con reparaciones locativas.

2. Para este fin, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, priorizó obras menores y de mejoramiento con características de Reparaciones Locativas en las diferentes localidades de Bogotá, obteniendo como resultado, la selección de un total de doscientas veintitrés (223) plantas físicas, determinando 199 sedes educativas y 24 sedes administrativas, las cuales encuentran ubicadas en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C. que se adjudicaron a través del proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022

3. Que en virtud de la suscripción del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022 correspondiente al Grupo No. 03, la cobertura asignada se extiende a catorce (14) frentes de trabajo localizados en la localidad de Suba, acorde con la organización establecida en el pliego de

condiciones de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-DCCEE-039-2022.

4. Sin embargo, en el desarrollo de las obras de mejoramiento inicialmente contratadas y debido a este tipo de intervención sobre estructuras existentes, han surgido nuevas necesidades inminentes y prioritarias de obra y actividades complementarias orientadas a brindar mejores ambientes educativos en las plantas físicas de los colegios de la localidad de Barrios Unidos y Engativá que se encuentran cobijadas dentro del Plan de Desarrollo Distrital.

5. Por tal motivo, uno los líderes del proceso de mejoramientos de la DCCEE, Arquitecto Carlos Ariel Castaneda, así como la profesional del equipo base, la Arquitecta Carol Viviana Nieto Carmona, motivaron el agendamiento de visitas técnicas con los Directores de Obra e Interventoría del grupo 03, tanto de la Interventoría Elsa Torres Arenales como del Contratista Consorcio Ingeniería I, con el fin de verificar si es posible o no incluir dentro de los alcances del contrato de obra e interventoría, las posibles intervenciones en algunos colegios, de la localidad de Suba. Surgidas dentro de la planeación de la vigencia 2022.

6. Por lo anterior, el Supervisor del Contrato (Interventoría) junto al Apoyo a la Supervisión del contrato de interventoría, con el apoyo de los gestores territoriales asignados a las respectivas sedes educativas, en consideración al presupuesto preliminar y al cronograma, presentado por el contratista de la obra y avalado por la interventoría, consideran viable adicionar, siete (7) sedes de colegios más, a las catorce (14) iniciales contempladas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022 que se relacionan a continuación:

#	COLEGIO	SEDE	ALCANCE
1	**LA TOSCANA LISBOA**	**A**	Mejoramiento de cancha (Área recreativa)
2	**TIBABUYES UNIVERSAL**	**A**	Mejoramiento de cancha (Área recreativa) y shut de basuras
3	**VILLA ELISA**	**B**	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia, ventanería y puertas anti machucón
4	**REPUBLICA DOMINICANA**	**A**	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica que abastece el cuarto frio; desde cuarto de tableros eléctricos de almacén hasta el condensador ubicado en la cocina.
5	**VISTA BELLA**	**B**	Cambio del 90% de cubiertas, ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos y puerta de ingreso.
6	**RAMON DE ZUBIRIA**	**C**	Tratamiento de cancha (Área deportiva), ya que por su deterioro está generando filtraciones en el Comedor. Pintura general en placa de entrepiso superior del comedor. Impermeabilización de viga canal perimetral del área deportiva.
7	**SANTA ROSA - JULIO FLORES**	**B**	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños

Siendo el alcance general en estas sedes, el que se menciona a continuación:

- **IED LA TOSCANA LISBOA- SEDE A.**

En el momento, la institución educativa LA TOSCANA LISBOA - SEDE A presenta necesidades en el mejoramiento de las áreas recreativas, motivo por el cual se plantea el tratamiento de la cancha para mejorar su superficie, acabado, especificación técnica y parámetros reglamentarios mediante demarcación de áreas.

- **IED TIBABUYES UNIVERSAL - SEDE A**

En el momento, la institución educativa TIBABUYES UNIVERSAL - SEDE A presenta necesidades en el mejoramiento de las áreas recreativas, motivo por el cual se plantea el

tratamiento de la cancha para mejorar su superficie, acabado, especificación técnica y parámetros reglamentarios mediante demarcación de áreas.

Así mismo, en aras de atender requerimientos de salud, se requiere intervención del Shut de basuras para que se dé cumplimiento a la normativa vigente.

- **IED VILLA ELISA - SEDE B**

Dado que el Colegio brinda atención a grados de Básica Primaria, requiere mejorarse el área recreativa, a fin de contar con una superficie con mejores características y especificaciones. Así mismo, se requiere mejorar las condiciones de ventilación cruzada a través de cambio de ventanería que permita esta condición. Adicionalmente a lo anterior y teniendo en cuenta el grupo etario al cual se brinda atención, es necesario realizar cambio de puertas con sistema anti machucón.

- **IED REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A**

En el momento, la institución educativa REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A presenta necesidades en el mejoramiento de las áreas recreativas, motivo por el cual se plantea el tratamiento de la cancha para mejorar su superficie, acabado, especificación técnica y parámetros reglamentarios mediante demarcación de áreas.
También, la actual acometida eléctrica que abastece de fluido eléctrico a los Cuartos fríos (Refrigeración y congelación) presenta deterioro, por lo cual requiere que se realice un nuevo trazado de esta acometida desde los tableros centrales (Adyacente a la bodega de Almacén), lo anterior en aras de garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos y en general del servicio de alimentación que se brinda a través del comedor escolar.

- **IED VISTA BELLA - SEDE A**

La totalidad del Colegio cuenta con una cubierta en eternit (Que, dado a que su fabricación e instalación es anterior al 2015, es determinable que sus componentes de fabricación corresponden a asbesto cemento), agravado por un alto estado de deterioro, que, con las últimas temporadas invernales ha empeorado su condición a crítica, por lo cual requiere el cambio inmediato por una cubierta liviana, que brinde protección al clima y mejores condiciones acústicas, climáticas e higiénico-sanitarias. Adicionalmente, a la actuación atrás descrita, se deben realizar adecuaciones a nivel eléctrico y de iluminación para brindar condiciones de habitabilidad que permitan una adecuada prestación del servicio educativo.

Así mismo, se requiere realizar cambio de ventanería y puertas. Ampliar pasillos mediante instalación de barandas metálicas anti escalada. Finalmente, debido al alto grado de deterioro de las baterías de baños es preciso realizar una intervención consistente en restituir aparatos sanitarios, divisiones y enchapes que proporcione mejores condiciones higiénico-sanitarias a los y las estudiantes.

- **IED RAMON DE ZUBIRIA - SEDE C**

Como medida correctiva a las filtraciones que se presentan recurrentemente en temporada de lluvias en la placa en la que se encuentra la Cancha Deportiva, es prioritario realizar tratamiento de esta superficie mediante un acabado que además de ser impermeable, sea resistente al trafico alto al cual está sometido. Ya que, por su deterioro, está generando humedades en el techo del Comedor, y siendo la causa de conceptos desfavorables por parte de la Secretaría Distrital de Salud. De manera complementario, se debe realizar Impermeabilización de la viga canal perimetral del área deportiva, a fin de conducir adecuadamente el agua lluvia y prevenir encharcamientos. Dadas las húmedas, se requiere

realizar resane y pintura general del techo del comedor.

- **IED JULIO FLOREZ - SEDE B**

El colegio JULIO FLOREZ fue viabilizado por la Dirección de Evaluación de la Educación como uno de los diez (10) establecimientos aptos para implementar el programa de Bachillerato Internacional - BI, creándose por esta causa la necesidad de adecuar espacios más propicios para el bilingüismo y los proyectos pedagógicos innovadores que conforman este programa. Por tal razón, en la SEDE B – JULIO FLORES se plantean obras de mejoramiento en la biblioteca, adecuación de espacios administrativos y mejoramiento de baterías sanitarias.

7. Que las condiciones contractuales para la adición de las siete (7) sedes de colegios, se encuentran pactadas en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, el cual dispuso en el numeral 1.4 literal a. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE DEL OBJETO:

"(…)
Con el fin de facilitar las actividades se ha dividido la atención a las plantas físicas de los establecimientos incluidos en el listado de sedes a intervenir en doce (12) GRUPOS, distribuidos por zonas y agrupados por localidades.

El Anexo (Listado de Sedes) contiene el listado de sedes priorizadas inicialmente por la DCCEE (doscientas veintitrés (223 sedes, para las cuales la SED efectuará, de acuerdo con la priorización de las obras y los recursos disponibles, las respectivas adecuaciones, mejoramientos y/o mantenimientos correctivos.

No obstante, y en consonancia con la dinámica del proyecto de adecuaciones y mejoramientos, y persistiendo necesidades dentro de la localidad, serán susceptibles de intervención además las sedes de los colegios distritales que no se encuentren en el LISTADO DE SEDES, pero que tengan alguna necesidad particular en cuanto a obras de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento correctivo y/o el que sea requerido, con el fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura para la prestación del servicio.

Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas con las cantidades contenidas en el Formulario 1 – formulario de presupuesto oficial.

8. En este orden de ideas, pongo en conocimiento del Supervisor del contrato, la viabilidad al presupuesto preliminar y al cronograma presentado por el contratista y avalados por el interventor, para la intervención de las siete (7) sedes de colegios adicionales.

9. En cuanto al tiempo de ejecución propuesto para la Modificación No. 1 el contratista de obra CONSORCIO INGENIERIA I con el aval del interventor ELSA TORRES ARENALES en comunicación oficio INT-COLEGIOSSUBA-SED-028 de fecha 13 de marzo de 2023, sugiere proceder a la modificación del plazo del contrato en un término de un (1) mes y quince (5) días, para un total de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento, es decir desde el 16 de noviembre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

10. Así las cosas, teniendo en cuenta los presupuestos preliminares y el cronograma, presentados por el Contratista de Obra CONSORCIO INGENIERIA I, así como lo expuesto por la Interventoría a cargo de la firma ELSA TORRES ARENALES, mediante oficio **INT-COLEGIOSSUBA-SED-029** de

fecha 17 de marzo de 2023, en la cual avala la solicitud de Modificación No. 1 consistente en Adición y prorroga al Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.4077648** de 2022, como apoyo a la Supervisión acojo la recomendación de la Interventoría, previo los análisis y validaciones correspondientes, en procura de atender las necesidades de adecuación y mejoramiento de condiciones de infraestructura, por ser necesarias para la puesta en funcionamiento de las Instituciones Educativas en debida forma garantizando la calidad y prestación del servicio educativo.

11. Por lo expuesto, el apoyo a la supervisión ha considerado las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 1, por lo cual, con la firma de la presente solicitud, recomiendan y consideran viable modificar el Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.4077648** de 2022, en el sentido de adicionar recursos por valor de ***MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.439.996.644,00)*** INCLUIDO AIU. Así como prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un término de un (1) mes y quince (15) días.

Por lo anterior, se proyectó acorde a los lineamientos Jurídicos dados desde la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos el pasado viernes 10 de marzo de 2023, a través del documento “SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL”, el cual se tramita para la correspondiente modificación No. 01 del contrato de obra CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, para continuar con el trámite de revisión interna en la Dirección.

Cordialmente.

WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA
Contratista - Apoyo a la supervisión
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Bogotá D.C., Marzo 17 de 2023

Ingeniera:
ELSA TORRES ARENALES
Interventoría
Interventoriasubag3@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4077648- "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Respetado Ingeniero,

En la ejecución del contrato mencionado en la referencia que se viene ejecutando en la localidad de Suba, y en cumplimiento del artículo 209 de la constitución y el artículo 3 de la ley 80 de 1993, por medio de la presente, el contratista de obra solicita amablemente se analice la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato de la referencia, ya que se evidenció la necesidad de intervenir siete (7) sedes adicionales a las ya incluidas en el alcance inicial, de tal manera que estas aporten al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" tal y como lo requiere la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital.

Para tal propósito, en conjunto con la interventoría se realizaron las correspondientes visitas técnicas para el diagnóstico y reconocimiento de las actividades a ejecutar en las siete instituciones educativas de la SED. Estas visitas se realizaron los días 8 y 9 de febrero del presente año.

A continuación, se relacionan las sedes educativas visitadas y su alcance:

	COLEGIO	SEDE	ALCANCE
1	LA TOSCANA LISBOA	A	Mejoramiento de canchas
2	RAMON DE ZUBIRIA	C	Impermeabilización y reparación de cancha
3	REPUBLICA DOMINICANA	A	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica desde cuarto de tableros eléctricos hasta comedor y condensador
4	TIBABUYES UNIVERSAL	A	Mejoramiento de cubierta
5	VILLA ELISA	B	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia
6	VISTA BELLA	B	Ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos, puerta de ingreso.
7	SANTA ROSA- JULIO FLORES	B	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños

El cuadro presentado anteriormente da cuenta de la necesidad de adicionar el valor del contrato a fin de dar total cumplimiento en condiciones de calidad y cantidad a las sedes educativas a beneficiar con el contrato de la referencia.

De igual forma como indica el mismo se requiere una adición por valor de $ 1.439.996.644,00, valor que no supera el 50% del valor total del contrato.

Finalmente, en pro de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad de las sedes beneficiadas, solicitamos atentamente una prórroga por el término de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto.

ARGUMENTOS JURÍDICOS

Técnicamente se ha evidenciado la necesidad de ejecutar la adición en recursos, causa que da viabilidad a desarrollar el componente jurídico tal como sigue:

El Consorcio Ingeniería I está en la obligación de realizar el contrato en cumplimiento del principio general del derecho que exige buena fe en su ejecución, lo anterior con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, en concordancia con el criterio del Consejo de Estado que señala como buena fe "*…un comportamiento real y efectivamente ajustado al ordenamiento y al contrato…".* e indica que se debe observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y en consecuencia se da cumplimiento con este deber, informando de la necesidad de realizar la ADICIÓN Y PRORROGA

El principio de economía precisa que se debe "*actuar con alto grado de eficiencia y eficacia para que se protejan los recursos públicos fiscales, con sujeción estricta al orden jurídico.* " por lo tanto es procedente realizar las actividades contractuales que garanticen la atención a emergencias en los colegios antes mencionados, de tal forma que con la suscripción de la ADICIÓN Y PRORROGA se actué con eficacia y eficiencia en la destinación y ejecución de los recursos públicos en beneficio de la comunidad educativa.

ARGUMENTOS TÉCNICOS

En pro de conservar, mejorar y beneficiar la infraestructura de las sedes educativas, entregando espacios dignos de convivencia y que garanticen las adecuadas condiciones para una verdadera educación de calidad. El Consorcio ingeniería I ve la necesidad de intervenir las sedes educativas relacionadas en la presente ya que es fundamental el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura con la que se pretende llegar al 100% en la atención de las sedes educativas en la localidad de Suba. En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI",

Dado lo anterior, y una vez realizadas las visitas, se identificó el alcance en cada sede, de acuerdo con la Tabla 1 Sedes Educativas. Alcances que dan cuenta de las necesidades a nivel de Infraestructura y que dan fundamento a la solicitud de adición descrita en la presente. Se plantean en el cumplimiento de la meta el siguiente presupuesto totalizado de $ 1.439.996.644,00 para suplir las necesidades de las sedes educativas proyectadas.

ARGUMENTOS ESPECÍFICOS QUE VIABILIZAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Dados los motivos descritos previamente, es inminente realizar modificación al plazo y al valor contractual, representado en una ADICIÓN Y PRORROGA, que, sustentado en la jurisprudencia nacional, los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado, en este caso la Secretaría de Educación del Distrito, y conforme señala:

"*Se reitera que durante la relación negocial las partes pueden afrontar dificultades relativas a la definición de los alcances y el contenido de las prestaciones contraídas con ocasión del negocio jurídico, de cara al advenimiento de circunstancias endógenas o exógenas al vínculo obligacional, con la virtualidad de impactar las condiciones técnicas y económicas originalmente estipuladas, inconvenientes que bien pueden solventarse a través de acercamientos de los extremos cocontratantes encauzados a redefinir el acuerdo y ajustarlo a la realidad imperante al tiempo de su ejecución e instrumentados a través de contratos adicionales, modificatorios, suspensiones o prórrogas.[]*

La Ley 80 de 1993, en cuanto al principio de economía establece que "*las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados", de tal suerte que los mismos deben interpretarse en beneficio del fin último que se busca con el contrato*.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 40 de la ley 80 de 1993 que dispone:

Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles. Comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

El Consorcio Ingeniería I ha actuado de buena fe, ello con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, en concordancia con el criterio del Consejo de Estado que señala como parte de la buena fe se debe observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y ha realizado los actos reales y efectivos que procuran la cabal realización dentro del ámbito de la legalidad y de la lealtad y corrección.

Con fundamento en los aspectos técnicos y jurídicos antes expuestos, se presenta la siguiente

PETICIÓN

- Se solicita a la interventoría eleve ante la entidad contratante el analizar esta propuesta y de ser considerada viable proceder con los trámites correspondientes a una adición por valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.439.996.644,00), valor que no supera el 50% del valor del contrato.

• Con el fin de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad del proyecto, se solicita una prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto. (...)".

Nota: La presente solicitud da alcance al oficio CI-CO1.PCCNTR.4077648-072 el cual tenía por asunto SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL de fecha 17 de Marzo de 2023 por el cual se solicitaba la adición.

Agradeciendo su atención, quedamos en espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Ingeniero JAIME HERRERA OSORIO
R/L CONSORCIO INGENIERÍA I

Proyectó	:	Arq. BRAYAN ACOSTA LADINO - Profesional de apoyo Contrato No. CO1.PCCNTR.4077648
Revisó	:	Ingeniero LUIS CARLOS MOROS OTERO - Director de obra Contrato No. CO1.PCCNTR.4077648
Aprobó	:	Ingeniero LUIS CARLOS MOROS OTERO - Director de obra Contrato No. CO1.PCCNTR.4077648
Copia	:	CARPETA PROYECTO SED CO1.PCCNTR.4077648
Anexo	:	Lo enunciado en Dos (2) archivos magnéticos

Gestión

Seguimiento | Notificación | Subreparto | Finalizar Tramite | Referencia | Acuse de Recibo | Digitalización Manual | Sticker | Historial | Asociar Respuesta | Respuesta Electrónica

RADICACIÓN ENTRADA

Radicado No.	**E-2023-49487**		
Código de Verificación	3CAK0	No. Origen	930623-20230317
Fecha de Radicación	18-03-2023 12:05 PM		
Referenciados			

Origen

Tipo Documento	31 - DERECHO DE PETICIÓN INTERÉS PARTICULAR - TRAMITES	**Medios de Respuesta**	
Información Reservada	N	Medios de respuesta seleccionados:	Correo electrónico
Entidad/Origen	ELSA TORRES		
Remitente	ELSA TORRES		

Datos Entidad

Documento	63323375	Dirección	AK 49 A #94-76 ED Empresarial la castellana La Castellana
Teléfono	7446234	Celular	3134204794
Email	coordinacionproyectoseta@gmail.com	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.

Destinatarios

Dependencia	Destinatario	Jefe	Encargado
4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MAGALY MEJIA CUARTAS	LUIS ANTONIO PINZON PARRA	MAGALY MEJIA CUARTAS

Información Adicional

Asunto	RESPUESTA AL OFICIO CI-CO1 PCCNTR 4077648-076 SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA CO1 PCCNTR 4077648		
No Folios	17	Anexos	
		LLevado a la Mano	

Digitalización

Imagen	Comentario	Cargada por.	Estado	Fecha/Borrado
E-2023-49487_1.pdf	Documento Adjunto. .	BRAYAN DANIEL GARCIA CASTRO	A	

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-COLEGIOSSUBA-SED-029

Bogotá, 17 de marzo de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Att: LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO No. 4146210, CUYO OBJETO "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO CI-CO1.PCCNTR.4077648-076, SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4077648.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales a cargo de esta Interventoría y teniendo en cuenta el comunicado **CI-CO1.PCCNTR.4077648-076**, radicado el día 17 de marzo de 2023 por el Contratista de Obra CONSORCIO INGENIERÍA I, mediante el cual formaliza la solicitud de Adición y prórroga al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077648 de 2022, nos permitimos informar que, una vez realizado el respectivo análisis jurídico y técnico, la Interventoría emite concepto viable a la Prórroga solicitada por el contratista por un término de cuarenta y cinco (45) días teniendo, tiempo necesario para la terminación de todas las actividades de los nuevos frentes por asignar, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato obra el 31 de diciembre del año 2023 y de la solicitud de adición de recursos al contrato por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00**, suma que corresponde a las actividades a realizarse

por cada colegio nuevo a asignar conforme a los presupuestos presentados por el contratista con los comunicados No. CI-CO1.PCCNTR.4077648-076 del 17-mar-23 y CI-CO1.PCCNTR.4077648-072 del13-mar-23 que acompañan su solicitud de adición y prórroga.

En este sentido, nos permitimos exponer los fundamentos fácticos y jurídicos por los cuales se viabiliza la solicitud de Prórroga presentada por el contratista en su comunicado, en los siguientes términos:

(i) ANTECEDENTES CONTRACTUALES

PRIMERO. - El 25 de octubre de 2022 se asigna el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077648 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 al Consorcio Ingeniería I.

SEGUNDO. - Que, el valor del presente contrato se determinó en la suma de ***OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS $ 8.897.404.948,00 (Incluido AIU).***

TERCERO. – Que, el plazo contractual fijado fue de DIEZ (10) MESES contados a partir del Acta de Inicio.

CUARTO. - El 17 de Enero del 2023, se suscribió el Acta de Inicio del presente contrato, con una fecha de terminación del 16 de noviembre de 2023.

(ii) FRENTE A LAS SOLICITUD EFECTUADA POR EL CONTRATISTA DEL PROYECTO

El Contratista de Obra mediante oficio No. **CI-CO1.PCCNTR.4077648-076** del 17 de marzo del 2023, solicitó la adición de recursos y la ampliación del plazo contractual inicialmente pactado por la entidad, para la ejecución de actividades de los siguientes frentes de obra:

NUMERO	COLEGIO
1	LA TOSCANA LISBOA- SEDE A.
2	TIBABUYES UNIVERSAL.
3	VILLA ELISA SEDE B.
4	REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A.

5	VISTA BELLA SEDE B
6	RAMÓN DE ZUBIRIA SEDE C
7	JULIO FLOREZ SEDE B

Teniendo como nueva fecha de terminación para el proyecto el 31 de diciembre del año 2023, con fundamento en los aspectos técnicos y jurídicos que a continuación se describen:

1. AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO.

El Contratista dentro de su solicitud de adición y prórroga contractual, señala:

> *"En la ejecución del contrato mencionado en la referencia que se viene ejecutando en la localidad de Suba, y en cumplimiento del artículo 209 de la constitución y el artículo 3 de la ley 80 de 1993, por medio de la presente, el contratista de obra solicita amablemente se analice la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato de la referencia, ya que se evidenció la necesidad de intervenir siete (7) sedes adicionales a las ya incluidas en el alcance inicial, de tal manera que estas aporten al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" tal y como lo requiere la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación Distrital.*
>
> *Finalmente, en pro de asegurar la correcta terminación y entrega a satisfacción de la totalidad de las sedes beneficiadas, solicitamos atentamente una prórroga por el término de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto.*

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que, para la ejecución de la culminación del objeto contractual, es necesario prorrogar el contrato, en razón a lo esbozado en los párrafos anteriormente citados. Así las cosas, esta Interventoría en uso de sus atribuciones legales considera que el plazo solicitado de un (1) mes y quince 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente previsto, requeridos por el contratista se encuentra justificado para dar cumplimiento a la inversión de los recursos del contrato para la atención de los posibles frentes a asignar, teniendo

como nueva fecha de terminación del contrato de obra el día 31 de diciembre de 2023.

2. ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTRATO.

El Contratista dentro de su solicitud de adición y prórroga contractual, señala:

"Para tal propósito, en conjunto con la interventoría se realizaron las correspondientes visitas técnicas para el diagnóstico y reconocimiento de las actividades a ejecutar en las siete instituciones educativas de la SED. Estas visitas se realizaron los días 8 y 9 de febrero del presente año.

A continuación, se relacionan las sedes educativas visitadas y su alcance:

	COLEGIO	SEDE	ALCANCE
1	LA TOSCANA LISBOA	A	Mejoramiento de canchas
2	RAMON DE ZUBIRIA	C	Impermeabilización y reparación de cancha
3	REPUBLICA DOMINICANA	A	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica desde cuarto de tableros eléctricos hasta comedor y condensador
4	TIBABUYES UNIVERSAL	A	Mejoramiento de cubierta
5	VILLA ELISA	B	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia
6	VISTA BELLA	B	Ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos, puerta de ingreso.
7	SANTA ROSA- JULIO FLORES	B	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños

El cuadro presentado anteriormente da cuenta de la necesidad de adicionar el valor del contrato a fin de dar total cumplimiento en condiciones de calidad y cantidad a las sedes educativas a beneficiar con el contrato de la referencia.

De igual forma como indica el mismo se requiere una adición por valor de $ 1.439.996.644,00, valor que no supera el 50% del valor total del contrato.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que, para la ejecución de la culminación del objeto contractual, es necesario adicionar el contrato, en razón a lo esbozado en el párrafo anteriormente citado. Así las cosas, esta Interventoría en uso de sus atribuciones legales considera viable el valor solicitado para la adición de recursos por **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00**, suma que

corresponde a las actividades a realizarse por cada colegio nuevo a asignar y es un valor que se encuentra acorde a las necesidades requeridas por la entidad para las intervenciones en estos nuevos colegios.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En consecuencia y de acuerdo a los argumentos expuestos, esta interventoría no encuentra objeción para la aprobación de la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista, con el fin de dar continuidad y terminación a la ejecución del proyecto frente a los nuevos colegios asignados, para que el Consorcio Ingeniería I, realice las actividades requeridas por la entidad en cada una de las instituciones educativas y de esta manera garantizar la inversión total de los recursos y dar cumplimiento al objeto del contrato.

Por lo anterior, se presenta a consideración de la entidad la aprobación de la Adición y prórroga del contrato, para que sean estudiados por la entidad y de ser aprobado, proceder a la modificación del plazo del contrato en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento, es decir desde el 16 de noviembre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y la modificación del valor contrato incluyendo la suma de la adición solicitada por **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 1.439.996.644,00**, valor que representa un 16,18% del valor del contrato inicial, teniendo de esta manera un nuevo valor total del contrato por ***DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE* $ 10.337.404.952,00**, por medio de la suscripción de los respectivos documentos contractuales dentro de los cuales se incluye la reprogramación de obra y el flujo de caja como documentos necesarios para la aprobación de la adición y prórroga.

A continuación, la interventoría presenta un cuadro resumen de las nuevas sedes a intervenir en la posible adición y prórroga del contrato, presentando el valor de cada sede conforme a los diagnósticos entregados por el contratista y el alcance general de las actividades, el porcentaje de esta posible adición frente al valor inicial del contrato y finalmente el valor actualizado del contrato si se da la adición.

LISTADO DE NUEVAS SEDES PARA ADICIÓN AL CONTRATO		
NUMERO	**COLEGIO**	**ALCANCE DE ACTIVIDADES**
1	LA TOSCANA LISBOA- SEDE A.	Mejoramiento de cancha (Área recreativa).
2	TIBABUYES UNIVERSAL.	Mejoramiento de cancha (Área recreativa) y shut de basuras.
3	VILLA ELISA SEDE B.	Mejoramiento piso área de recreación de primera infancia, ventanería y puertas anti machucón.
4	REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A.	Adecuación de área deportiva. Cambio de acometida eléctrica que abastece el cuarto frio; desde cuarto de tableros eléctricos de almacén hasta el condensador ubicado en la cocina.
5	VISTA BELLA SEDE B	Cambio del 90% de cubiertas, ventanería general, puertas metálicas, baterías sanitarias (2), barandas de antepechos y puerta de ingreso.
6	RAMÓN DE ZUBIRIA SEDE C	Tratamiento de cancha (Área deportiva), ya que por su deterioro está generando filtraciones en el Comedor. Pintura general en placa de entrepiso superior del comedor. Impermeabilización de viga canal perimetral del área deportiva.
7	JULIO FLOREZ SEDE B	Bachillerato Internacional - Adecuación de espacios (Cambio de muros no estructurales y ventanería) y mejoramiento de baños.
VALOR TOTAL ADICIÓN (incluye AIU)		**$ 1.439.996.644,00**
VALOR CONTRATO INICIAL		**$ 8.897.404.948,00**
% DE ADICIÓN		**16,18%**
VALOR CONTRATO ACTUALIZADO		**$ 10.337.401.592,00**

De otra parte, la interventoría indica que con este comunicado se da alcance a la información suministrada en el comunicado INT-COLEGIOSSUBA-SED-029 enviado el día 13 de marzo de 2023.

Por último, se solicita a la Secretaría Distrital de Educación en concordancia a lo establecido en el Artículo 85, de la Ley 1474 de 2011, referente a la continuidad del contrato de interventoría cuando se haya adicionado y prorrogado el contrato objeto de la vigilancia, realizar las apropiaciones presupuestal correspondientes que permitan de igual manera la modificación al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146210 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
Proyectó: Ing. Elkin Salazar Pérez
Revisó y Aprobó: Ing. Elsa Torres Arenales
Copia: Archivo. Arq. EDWIN SANTANA, **esantana@educacionbogota.gov.co**
Arq. WALTER PEÑA, **wpeña@educacionbogota.gov.co**
Anexos: CI-CO1.PCCNTR.4077648-076.
Presupuestos.
Programación.

FECHA:	22/3/2023	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INFORME
DIAS RESTANTES	241 Dias	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO SUBSECRETARIA DE ACESO Y PERMANANCIA	SEMANAL No, 8 DE INTERVENTORIA
ESTADO GENERAL DEL PROYECTO		DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	GRUPO 2022 — 0 3

CORTE DEL INFORME	CONTRATO DE OBRA:	CO1.PCCNTR.4077648	CONSORCIO INGENIERÍA I
19 de marzo de 2023	CONTRATO DE INTERVENTORIA:	CO1.PCCNTR.4146210	ELSA TORRES ARENALES

FECHAS			PLAZOS EN DIAS			VALOR CONTRATO		
DATOS:	INTERVENTORIA	OBRA	ETAPA:	INTERVENTORIA	OBRA	ETAPA:	INTERVENTORIA	OBRA
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4146210	CO1.PCCNTR.4077648	INICIAL	334	302	INICIAL	$ 804.419.770,00	$ 8.897.404.948,00
INICIO	21 de diciembre de 2022	17 de enero de 2023	SUSPENSIONES			ADICIÓNES	$ -	$ -
TERMINACIÓN INICIAL	20 de noviembre de 2023	15 de noviembre de 2023	PRÓRROGAS	0	0	TOTAL	**$ 804.419.770,00**	**$ 8.897.404.948,00**
TERMINACION FINAL	20 de noviembre de 2023	15 de noviembre de 2023	TOTAL	334	302			

MODIFICACIONESDEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

MOD No	FECHA DE LA MODIFICACION	VALOR ADICION	PRORROGA (DIAS)	OTRO ASPECTO
1				
2				
3				
4				

MODIFICACIONESDEL CONTRATO DE OBRA

MOD No	FECHA DE LA MODIFICACION	VALOR ADICION	PRORROGA	OTRO ASPECTO
1				
2				
3				
4				

COLEGIO	SEDE	NOMBRE SEDE	AVANCE ANTERIOR (DDMMAA)	AVANCE ACTUAL	PROGR %	VALOR FRENTE SEMANAL	VALOR TOTAL FRENTE	FECHA FIN	FECHA FIN
JUAN LOZANO Y LOZANO	A	SEDE A	1,48	1,65%	1,61%	$ 29.722.306,61	$ 1.800.638.204,00	30/1/2023	10/7/2023
DILE SUBA			100%	100%	100%	$ 6.125.052,00	$ 6.125.052,00	30/1/2023	10/2/2023
FILARMONICO SIMON BOLIVAR	B	SEDE B	15,93%	17,30%	33,15%	$ 43.037.441,65	$ 244.523.577,00	30/1/2023	18/3/2023
RAMON DE ZUBIRIA	A	SEDE A	24,88%	27,76%	5,87%	$ 206.840.071,74	$ 745.101.123,00	7/2/2023	6/5/2023
21 ANGELES	A	SEDE A	2,99%	3,05%	12,06%	$ 20.720.121,33	$ 679.391.266,00	6/2/2023	6/7/2023
PRADO VERANIEGO	A	SEDE A	100,00%	100,00%	100%	$ 58.866.821,41	$ 76.439.189,00	7/2/2023	21/2/2023
HUNZA	B	SEDE B	4,99%	6,23%	23,32%	$ 32.999.697,78	$ 521.355.437,00	14/2/2023	31/5/2023
EL SALITRE	B	SEDE B	1,73%	3,25%	6,19%	$ 15.751.466,00	$ 484.411.397,00	24/2/2023	31/5/2023
NUEVA ZELANDIA	B	SEDE B	0,79%	0,98%	0,58%	$ 9.755.566,00	$ 991.069.811,00	6/3/2023	10/9/2023
21 ANGELES	C	SEDE C	0%	0,00%	0%	$ -	$ 693.637.907,00		
VILLA ELISA	A	SEDE A	0%	0,00%	0%	$ -	$ 499.434.951,00		
VILLA ELISA	C	SEDE C	0%	0,00%	0%	$ -	$ 669.644.058,00		
ALVARO GOMEZ	A	SEDE A	0%	0,00%	0%	$ -	$ 728.563.921,00		
GONZALO ARANGO	B	SEDE B	0%	0,00%	0%	$ -	$ 427.069.055,00		

PERSONAL DEL PROYECTO

PERSONAL INTERVENTORIA	CANTIDAD
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2
INSPECTOR TECNICO INTERVENTORIA	2
INSPECTOR SST INTERVENTORIA	2
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
MAESTRO DE INTERVENTORIA	1
PERSONAL CONTRATISTA	**CANTIDAD**
DIRECTOR DE OBRA	1
RESIDENTE DE OBRA	3
INSPECTOR DE OBRA	3
MAESTRO DE OBRA	1
INSPECTOR SST OBRA	3
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
PERSONAL OPERATIVO	58

EMERGENCIAS

OBRAS DE EMERGENCIAS	TERMINADAS	EN EJECUCION	TOTAL
NICOLAS BUENAVENTURA		1,25%	1,25%
GERARDO PAREDES	30,71%	21,60%	52,31%
			0
			0

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

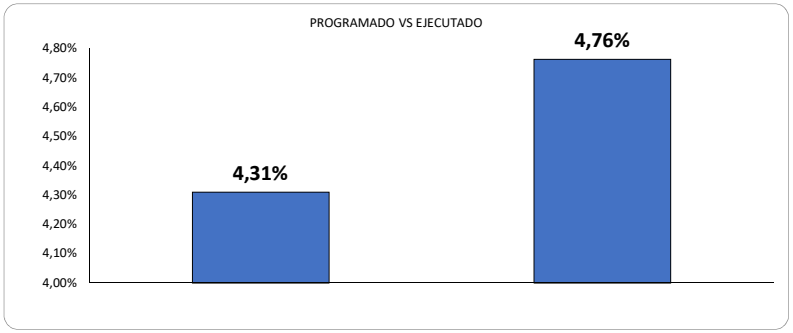
No ACTA OBRA	VALOR	No ACTA OBRA			VALOR	No ACTA INTERVENTORIA	VALOR	No ACTA INTERVE	VALOR	No ACTA INTERVE	VALOR
1		12				12		23		34	
2		13				13		24		35	
3		14				14		25		36	
4		15				15		26		37	
5		16				16		27		38	
6		17				17		28		39	
7		18				18		29		40	
8		19				19		30		TOTAL INTERVENTORIA	
9		20				20		31			
10		TOTAL OBRA				21		32			
11		$ -				22		33		$ -	

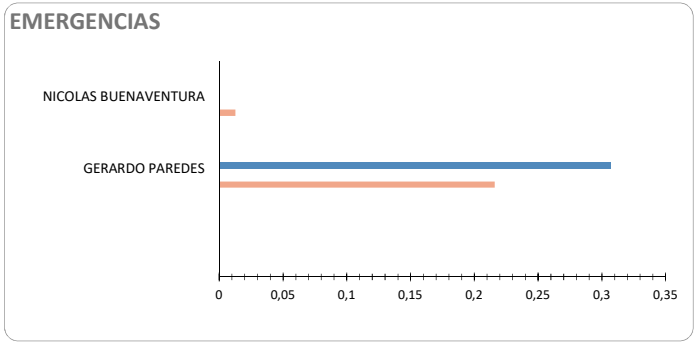
AVANCE GENERAL

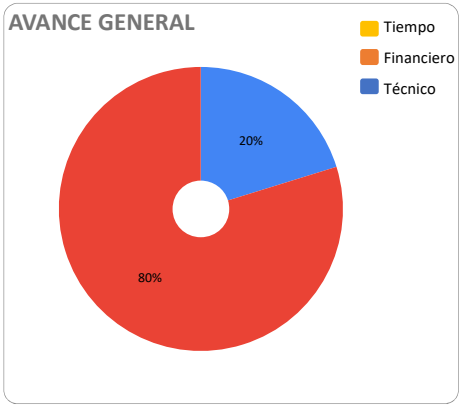
	TECNICO	FINANCIERO	TIEMPO
AVANCE		0%	20%
META	100%	100%	80%

AVANCE FISICO		
TERMINADAS	2	14%
EN EJECUCION	7	50%
POR INICIAR	5	36%
TOTAL	14	100%

PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO:	**4,31%**
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	**4,76%**
VALOR TOTAL FRENTES:	**$ 423.818.544,52**





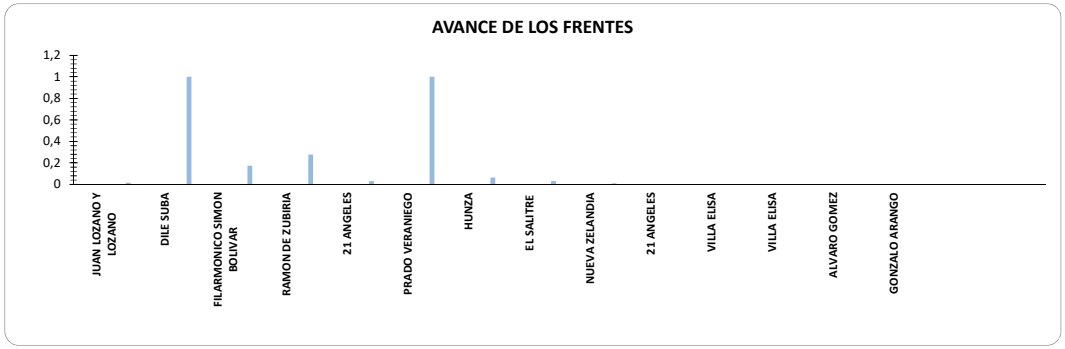


OBSERVACIONES INTERVENTORIA

EL SALITRE SEDE B: respecto a este frente la Interventoria solicito al contratista incrementar mas el personal para continuar con las diferentes actividades relacionadas dentro del diagnostico preliminar, ya que desde el día lunes de la presente semana ha bajado el personal, evidenciandose que los días jueves, viernes y sabado no se presento personal de obra en el frente.

21 ANGELES SEDE A: nuevamente se le reitero al contratista la necesidad de trabajos simultaneos en este frente, ya que se evidencio que solo se esta realizando una actividad, adicionalmente de le expreso al contratista que este frente lleva un atraso considerable respecto a la programación presentada por el contratista, tal como se evidencia en el presente informe.

NICOLAS BUENAVENTURA: nuevamente se le reitero al contratista la importancia de iniciar actividades para este frente, ya que en recorridos diarios realizados por la Interventoría, se ha evidenciado que no hay personal de obra efectuando las correspondientes actividades incluidas dentro del diagnostico inicial para este frente de emergencia.

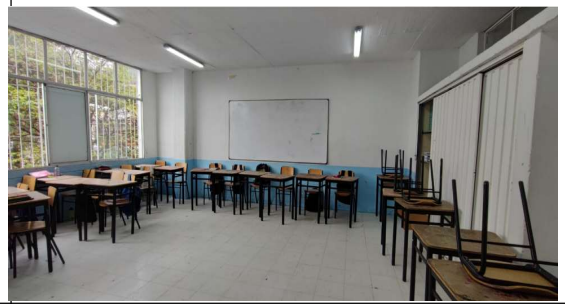
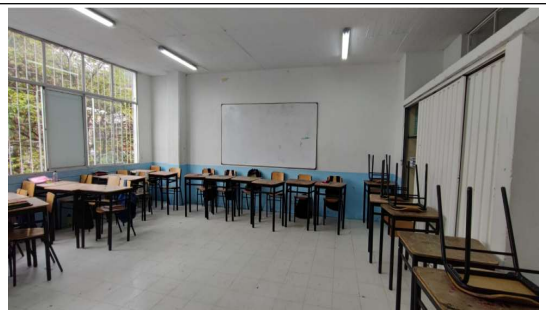


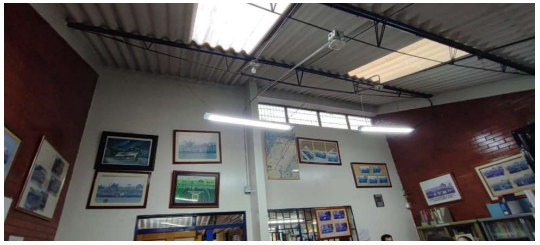
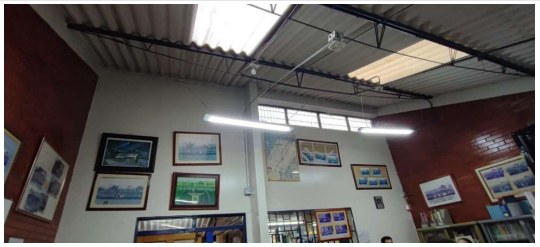
DIRECTOR INTERVENTORIA
ELKIN SALAZAR

RESIDENTE INTERVENTORIA
REINALDO BARRERA

RESIDENTE INTERVENTORIA
JUAN MANUEL ARCOS

FECHA:	22/3/2023		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO SUBSECRETARIA DE ACESO Y PERMANANCIA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	INFORME SEMANAL No, 8 DE INTERVENTORIA	
DIAS RESTANTES	241	Dias			
REGISTRO FOTOGRAFICO				GRUPO 2022	0 3

FRENTE	ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO			
FILARMONICO-SIMON BOLIVAR SEDE B	INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO				
FILARMONICO-SIMON BOLIVAR SEDE B	REZANE DE MUROS				
FILARMONICO-SIMON BOLIVAR SEDE B	PINTURA INTERIORES				
FILARMONICO-SIMON BOLIVAR SEDE B	INSTALACION ENCHAPE				

RAMON DE ZUBIRIA	**DEMOLICIÒN DE ENCOROZADO**				
RAMON DE ZUBIRIA	**FUNDIDA VIGA 30X40**				
RAMON DE ZUBIRIA	**PAÑETE MUROS**				
RAMON DE ZUBIRIA	**PAÑETE CULATAS**				
RAMON DE ZUBIRIA	**INSTALACION ESTRUCTURA CUBIERTA**				
					

RAMON DE ZUBIRIA	**DEMOLICION ACABADO PISO**				
HUNZA SEDE B	**INSTALACION CIELO RAZO**				
HUNZA SEDE B	**INSTALACION MUROS EN DRYWALL**				
HUNZA SEDE B	**INSTALACION VENTANAS EN ALUMINIO**				
HUNZA SEDE B	**INSTALACION LUMINARIAS**				
HUNZA SEDE B	**INSTALACION PINTURA VINILO**				

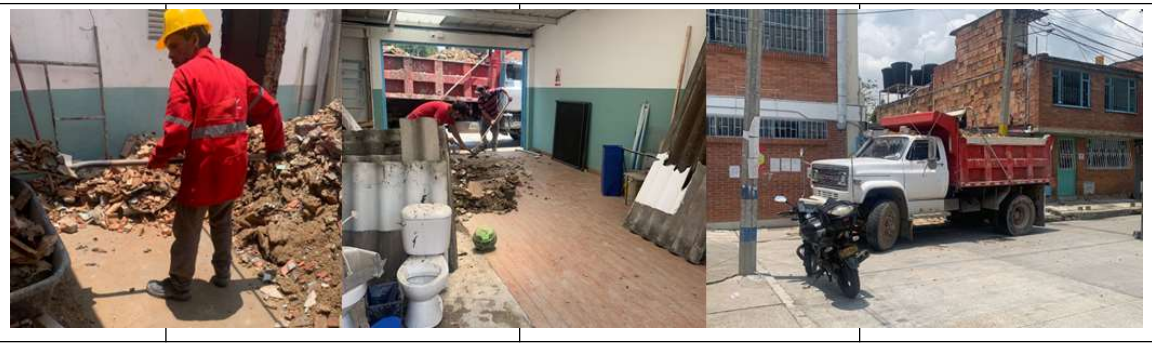
					
GERARDO PAREDES	**MORTERO DE NIVELACION DE TERRAZA**				
GERARDO PAREDES	**INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PARED**				
GERARDO PAREDES	**REPARACION ACOMETIDA GAS NATURAL**				

FECHA:	22/3/2023		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO SUBSECRETARIA DE ACESO Y PERMANANCIA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	INFORME SEMANAL No, 8 DE INTERVENTORIA	
DIAS RESTANTES	241	Dias			
REGISTRO FOTOGRAFICO				GRUPO 2022	0 3

FRENTE	ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
JUAN LOZANO Y LOZANO - SEDE A	CONSTRUCCION DE MAESTRAS E INCIO DE APLICACIÓN DE PAÑETE MURO COSTADO NORTE COLINDANTE CON EL VECINO	
JUAN LOZANO Y LOZANO - SEDE A	EXCAVACIÓN PARA CONFORMACION DE CARCAMO EN CONCRETO COSTADO OCCIDENTAL ALEDAÑO A CASA EXISTENTE	
21 ANGELES - SEDE A	EXTENDIDA Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL BASE B-200 EN SENDEROS	
EL SALITRE - SEDE B	DEMOLICIÓN DE ALFAJIAS EN VANOS VENTANAS	

PRADO VERANIEGO	**DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO 1ER PISO SALONES**	
EL SALITRE - SEDE B	**DEMOLICION DE ALISTADO DE PISO SALONES**	
EL SALITRE - SEDE B	**DESMONTE DE MUROS ESCALERA**	
EL SALITRE - SEDE B	**DESCARGUE Y ACOPIO DE TEJA ECOROOF**	

NUEVA ZELANDIA - SEDE A	**DEMOLICION DE MUROS CASA 1**	
NUEVA ZELANDIA - SEDE A	**DEMOLICION DE MESON DE COCINA EXISTENTE**	
NUEVA ZELANDIA - SEDE A	**DEMOLICION DE ENCHAPE DE MURO**	
NUEVA ZELANDIA - SEDE A	**CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE DEMOLICION**	

NUEVA ZELANDIA - SEDE A	**INSTALACION DE CERRAMIENTO CON TEJA DE ZINC Y RECUBRIMIENTO CON POLISOMBRA SECTOR SALA DE PROFESORES Y ACCESO ESCALERA**						

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4077648
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	25 días de tiempo transcurrido *(29/09/2022 9:42:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4077648
Objeto del contrato	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	24/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	25/08/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	24/12/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INGENIERIA I

Número de documento 0000

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INGENIERIA I	Bancolombia	Ahorros	457-000021-36

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAIME HERRERA OSORIO* ***Fecha de aprobación:*** *24/10/2022 4:04:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Sector de infraestructura social (Educación)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	1/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

	☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	24/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑ % del valor del contrato	20,00		Fecha de vigencia (desde)	10 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	24/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ GARANTÍA TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN				
	☑ % del valor del contrato	100,00		Fecha de vigencia (desde)	10 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	24/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑ Sí ☐ No				
	☑ % del valor de la oferta	5,00			
Fecha límite para entrega de garantías:	10 días de tiempo transcurrido *(14/10/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*			Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9994959	Seriedad de la oferta	-	889.740.494,80 COP	-	17 días para terminar *(11/11/2022 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4077648
Proveedor CONSORCIO INGENIERIA I
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 66-63
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 66-63
Código postal 111321

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av. El Dorado No 66-63	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.4077648

1.1 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							8.897.404.948,00	8.897.404.948,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	72121406	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS	1,00	UN	8.897.404.948,00	8.897.404.948,00	8.897.404.948,00	8.897.404.948,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
I-2022_52504_SOC_OBRA_MEJORAMIENTOS.pdf	I-2022_52504_SOC_OBRA_MEJORAMIENTOS.pdf	(detalle)
CDP MEJORAMIENTOS.pdf	CDP MEJORAMIENTOS.pdf	(detalle)
RESOLUCIÓN No. 0280 del 29 de septiembre de 2022.pdf	RESOLUCIÓN No. 0280 del 29 de septiembre de 2022.pdf	(detalle)
LISTADO_SEDES_INTERVENIR.xlsx	LISTADO_SEDES_INTERVENIR.xlsx	(detalle)
CONFORMACION CONSORCIO.pdf	CONFORMACION CONSORCIO.pdf	(detalle)
Formato_HV_PersonaJuridica CONSORCIO.pdf	Formato_HV_PersonaJuridica CONSORCIO.pdf	(detalle)
RUT CONSORCIO INGENIERIA I SED.pdf	RUT CONSORCIO INGENIERIA I SED.pdf	(detalle)
CERT BANCARIA (SED SUBA).pdf	CERT BANCARIA (SED SUBA).pdf	(detalle)
FORMATO_6_PAGOS_SEGURIDAD_SOCIAL_APORTES LEGALES.pdf	FORMATO_6_PAGOS_SEGURIDAD_SOCIAL_APORTES LEGALES.pdf	(detalle)
CIRCULAR_13-2021_lineamientos_complementarios_ funcionamiento_SED_presencialidadV6.pdf	CIRCULAR_13-2021_lineamientos_complementarios_ funcionamiento_SED_presencialidadV6.pdf	(detalle)
CONSULTAS_ORGANOS_CONTROL.pdf	CONSULTAS_ORGANOS_CONTROL.pdf	(detalle)
ANEXO_4_MINUTA_CONTRATO_OTRASCLAUSULASCONTRACTUALES_CONTRATO_ELECTRONICO.docx	ANEXO_4_MINUTA_CONTRATO_OTRASCLAUSULASCONTRACTUALES_CONTRATO_ELECTRONICO.docx	(detalle)

certificado_RIT_IC INGENIEROS_901291812.pdf	certificado_RIT_IC INGENIEROS_901291812.pdf	(detalle)
Autorizacion inhabilidades policia.pdf	Autorizacion inhabilidades policia.pdf	(detalle)
certificado_RIT_INGASI_900496836.pdf	certificado_RIT_INGASI_900496836.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	8.897.404.948
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	8.897.404.948

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2232	CDP	No validado	132.018.906.595 COP	8.897.404.948 COP	O2-30-11-601-1300-0000-7638	Editar

Saldo de CDP: 132.018.906.595 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 8.897.404.948 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE INICIO

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4077648 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022

En Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Enero del año 2.023, se reunieron las siguientes personas: **ELSA TORRES ARENALES** identificada con C.C No. 63.323.375 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la firma de interventoría **ELSA TORRES ARENALES** con NIT 63.323.375-2 **y JAIME HERRERA OSORIO** identificado con C.C. No. 79.655.971 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la firma contratista **CONSORCIO INGENIERÍA I** con NIT 901.639.257-8 para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP	4914 del 25 de octubre de 2.022.
APROBACIÓN DE GARANTÍA	14 de Diciembre de 2.022.
OBJETO:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS". GRUPO 03.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERÍA I.
VALOR INICIAL:	$ 8.897.404.948,00 (Incluido AIU)
PLAZO INICIAL:	Diez (10) Meses
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	16 de noviembre de 2.023

La interventoría, verificó para efectos del inicio, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral, lo cual incluye la vigencia de la afiliación en riesgos laborales, verificada con la Dirección de Talento Humano, cuando corresponda.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma Interventoría:
Nombre: ELSA TORRES ARENALES
CC. 63.323.375 de Bucaramanga
Representante Legal
Elsa Torres Arenales
NIT 63.323.375-2

Firma Contratista:
Nombre: CONSORCIO INGENIERÍA I
CC. 79.655.971 de Bogotá
Representante Legal
Jaime Herrera Osorio
NIT 901.639.257-8

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de marzo de 2023, a las 13:57:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79655971
Código de Verificación	796559712303171357 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9298622

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2023 - 14:01 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAIME HERRERA OSORIO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

79655971

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218905163

WEB
13:55:40

Bogotá DC, 17 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME HERRERA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79655971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de marzo de 2023, a las 13:57:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37947929
Código de Verificación	37947929230317135714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9298613

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2023 - 14:00 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE** de SOCORRO

37947929

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218905206

WEB
13:56:07

Bogotá DC, 17 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37947929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de marzo de 2023, a las 13:57:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9012918121
Código de Verificación	9012918121230317135700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218905282

WEB
13:56:51

Bogotá DC, 17 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S identificado(a) con NIT número 9012918121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de marzo de 2023, a las 13:56:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004968363
Código de Verificación	9004968363230317135638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218905253

WEB
13:56:32

Bogotá DC, 17 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRI identificado(a) con NIT número 9004968363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
Nit: 901291812 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03123523
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 4 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 15 No. 100 69 Of 508
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jhoingenieros@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7550985
Teléfono comercial 2: 3108626488
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak15 No. 100 69 Of 508
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jhoingenieros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7550985
Teléfono para notificación 2: 3108626488
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de mayo de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019, con el No. 02474126 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Construcción, modificación y/o urbanización de terrenos y/o bienes raíces en general de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las construcciones. 2. La construcción y edificación en todas sus modalidades, diseño de construcciones, fraccionamientos, condominios, casas habitación, locales comerciales y toda clase de bienes inmuebles. 3. Ejecutar toda clase de obras biomecánicas y civiles tales como plantas de tratamiento de agua potable (ptap); plantas de tratamiento de aguas residuales (ptar), acueductos y alcantarillados, distrito de riego de pequeña, mediana y gran irrigación, orientados a garantizar el saneamiento básico entre otras. 4. La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas. arrendando bienes raíces, destinados a vivienda urbana, de propiedad de la empresa y de terceros, o labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios. 5. La enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultantes de la actividad. 6. La fabricación, elaboración, importación y exportación y/o venta incluso distribución de toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de materiales para la construcción y demás mercancías. 7. La administración, reparación y mantenimiento de bienes raíces y propiedades horizontales. 8. La compraventa de maquinaria y equipo de fabricación de materiales, así como de materias primas y todo tipo de elementos necesarios para la construcción de todo tipo de bienes inmuebles. 9. Venta de diseños de construcción de bienes inmuebles. 10. La compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles. 11. Hacer la supervisión y/o interventoría de las obras diseñadas y realizadas por la sociedad, así como externas de las cuales se solicite su supervisión. 12. La planeación de estudios financieros y de la realización de planes maestros de comercialización de bienes inmuebles, así como de diseños de construcción y servicios relacionados con los mismos. 13. En sí todo lo relacionado con la industria de la construcción, y sus correlativos. 14. Ofrecer servicios de apoyo temporal (outsourcing), para desarrollar toda clase de actividades en las entidades públicas y privadas, para desarrollar toda clase proyectos. 15. Desarrollar y participar en convenios interinstitucionales, nacionales o internacionales, para el desarrollo de proyectos. 16. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos hidrogeológicos orientados a recuperar y proteger las aguas subterráneas y superficiales, reglamentar las fuentes hídricas y adelantar procesos para la recuperación y protección de los mares, ríos y cuencas hidrográficas. 17. Realizar interventorías ambientales a proyectos: De minería, de hidrocarburos, de uso de la tierra (agrosilvopastoriles); ejercer labores de curador ambiental y dar viabilidad a determinadas licencias de acuerdo a las normas vigentes, hacer veedurías ambientales y mineras en cumplimientos de las normas vigentes, ejercer funciones de peritazgo minero ambiental, de acuerdo con las normas legales vigentes y servir de mediador para la solución de conflictos ambientales. 18. Elaborar, ejecutar y promover proyectos de investigación, seguimiento y control para el Manejo de residuos sólidos y líquidos orientados a garantizar el saneamiento básico. 19. Desarrollar e implementar sistemas de información geográficas (sig) en los entes territoriales. 20. Realizar levantamientos topográficos a cualquier proyecto que lo requiera. 21. Mantenimiento de vías e infraestructuras. 22. Elaboración, ejecución y/o supervisión de planes de restauración, recuperación o rehabilitación de ecosistemas. 23. Implementación de hseq (health, safety, envíroment, quality) en obras civiles (proyectos viales, urbanos y de grandes superficies), procesos de producción, montaje industriales y minería (material de cantera y arrastre, petróleos carbón, oro, níquel, cobre). 24. Desarrollo e implementación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguimiento de: Básico legal, programas de salud ocupacional, copaso, matriz de peligro y reglamento de higiene y seguridad industrial. 25. Tareas críticas (trabajo en alturas, espacios confinados, productos químicos, soldadura y oxicorte, eléctricos, maquinarias y equipos, excavaciones, pilotaje, etc.). 26. Sistemas de gestión ambiental iso 14001. 27. Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional ohsas 18001. 28. Sistema de seguridad, salud ocupacional y ambiente para contratistas del sector hidrocarburos ruc. 29. Auditorias internas en seguridad, salud ocupacional y ambiente. 30. Análisis de peligro en procedimiento, análisis de riesgo por oficio. 31. Matriz de requisitos legales y de otra índole. 32. Planes de emergencia y contingencia. 33. Diseño y elaboración de planes, programas, instructivos, procedimientos, formatos y mecanismos de control, monitores y seguimiento de los sistemas de gestión en seguridad y ambiente. 34. Criterio para la identificación de riesgos en personas, el ambiente y la propiedad y valoración de los riesgos asociados bajo metodologías gtc 45, Matriz española, wath if, hazop, bow tie, entre otras estableciendo las medidas de eliminación y control necesarias. 35. Criterios para identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, bajo la metodología Vicente Conesa Fernanez Vitora (Conesa, 1997) 0 según requerimiento de metodologías estandarizadas. Estableciendo las medidas de eliminación, mitigación, control y compensación necesarias. 36. Dominio claro sobre legislación nacional e internacional en aspectos de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente. 37. Investigación de accidentes de trabajo grave o fatal apoyo jurídico en aspectos asociados a accidentes de trabajo, enfermedad profesional, incapacidad permanente o parcial, invalidez, muerte, prestaciones asistenciales y económicas, etc. 38. Idoneidad en aspectos contractuales, técnicos y/o administrativos con autoridades competentes, administradores de riesgos profesionales laborales (arl), entidades públicas y/o privadas y partes interesadas especificas. 39. Competent person for safety at heights para diseño e instalación de sistemas activos de protección contra caídas, inspección de equipos y sistemas para trabajo en alturas (activos y pasivos) formación en trabajo en alturas básico y avanzado, de acuerdo con lo establecido en resolución 1409 de 2012. 40. Ciencias, ingeniería y administrativas. Desarrollo de técnicas ciencias y prestación de servicios en las áreas de las ingenierías de petróleos, química, civil, de vías, hidráulica, sanitaria, eléctrica, electrónica, de comunicaciones, industrial, agrícola, forestal, mecánica, metalúrgica, de sistemas de las ciencias físicas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

químicas, además de la administración, comercio internacional, arquitectura, agronomía, geología, geofísica, geotérmica, zootécnica y veterinaria, ingeniería automotriz y la prestación de servicios de mantenimiento y arrendamiento de vehículos y/o móviles de autopropulsión en los diferentes tipos y especificaciones en capacidad de diseño en cuanto a: A) Servicios. B) administración delegada. C) Elaboración de estudios, consultorías, proyectos y/o diseños técnicos y económicos. D) Interventorías. E) Ejecución y construcción de proyectos. F) Asesorías en las áreas mencionadas. G) Celebrar todo tipo de contratos como de obra, suministro, servicios y realizar todos los actos que se relacionen con lo del objeto antes mencionado. H) Así como las ramas de la arquitectura, urbanismo, restauración, remodelación y construcción. 41. Consultoría en interventoría a diseños y construcción: Arquitectónicos, estructurales, viales, de redes de acueducto y alcantarillado, residuos sólidos, dé sistemas eléctricos (iluminación, áreas clasificadas y normales, redes lógicas y centro de computo), de instalaciones de gas y aire comprimido, de sistemas de ventilación o extracción y sistemas de seguridad electrónica y sistemas de extinción de incendios. 42. Construcción de: Obras civiles para la instalación de subestaciones eléctricas de subtransmisión. Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión. construcción de complejos deportivos. 43. Alquiler de maquinaria y equipos para actividades agrícola, de construcción y demolición dotado de operarios. 44. Comercialización de bienes raíces, y de materiales necesarios para la construcción. 45. Representación o agencia en cualquier casa industrial o comercial en desarrollo para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá: A) Ejecutar todas las demás conexas o complementarias directamente relacionadas con su objeto, que son: Diseños, construcción, montajes, estudios, asesorías, interventorías, gerencias de proyectos, proyectos llave en mano, planeación, programación y ejecución y control de proyectos, investigación socioeconómica, la planificación ambiental, planificación regional, subregional, sectorial y local, desarrollo comunitario, caracterización de conflictos sociales, impacto social y ecológico y evaluación de proyectos. 46. Proveer servicios capacitación especializada y no especializada en todas las áreas. 47. Elaboración de propuestas y presentación de proyecto relacionados con el objeto social de la compañía para contratar con empresas públicas y privadas, nacionales y extranjeras. 48. Obtener la representación de empresas nacionales o extranjeras. Incorporarse en compañías constituidas o fusionarse a ellas o en ellas. Delegar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración de sus negocios siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. 49. la sociedad podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes, transformarse en otro tipo de sociedad asociarse con compañías extranjeras y abrir sucursales o agencias tanto en el país como en el exterior en forma directa y/o por conducto de empresas de exterior o mediante la modalidad de asociación con las mismas. Constituir inversiones en el exterior y comprar derechos sociales en otras sociedades similares o no. 50. Celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos de otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones y en general ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que sean de carácter civil o mercantil que guarden relación con el objeto social expresado en el presente documento y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales convencionales derivados de actividades desarrolladas por la compañía. 51. La adquisición y enajenación a oneroso de bienes muebles e inmuebles; la explotación de establecimientos de comercio y las fuerzas o recursos de la naturaleza. 52. Preparación y comercialización de productos de consumo, bebidas y alimentos. La sociedad podré llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.166.260.000,00
No. de acciones	: 116.626,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.166.260.000,00
No. de acciones	: 116.626,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $1.166.260.000,00
No. de acciones : 116.626,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas, y este será por un término indefinido y será removido de su cargo cuando la asamblea general de accionista lo designe.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son funciones y deberes: 1. Será el representante legal de la sociedad. Será el encargado directo de la administración de la misma y tendrá el uso de la razón social. 2. Puede presentar propuestas en todo tipo de, licitaciones y celebrar los contratos que llegaren a resultar de dichas licitaciones sin límite de cuantía. 3. Comparecer en juicio directamente o por medio de apoderado, en representación de la sociedad. 4. Transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren. 5. Designar e interponer toda genero de recursos. 6. Recibir dinero mutuo. 7. Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra estas. 8. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. 9. Firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas o cualquier otro documento, así como negociar estos instrumentos, cobrarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos. 10. Podrá obtener de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 11. Hacer llevar los libros de contabilidad, de actas de la junta de socios, de mover cuentas bancarias bajo la firma social. 12. Nombrar los empleados cuya designación no corresponda a la junta de socios y junta directiva y celebrar con ellos los respectivos contratos de trabajo. 13. Cuidar de la oportuna recaudación de los dineros de la sociedad y atender oportunamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ella. 14. Convocar a reuniones ordinarias a la junta de socios. 15. 0 a extraordinarias por iniciativa propia o cuando la soliciten los socios que representan por lo menos el veinticinco (25%) de las acciones. 16. Presentar a la junta de socios en sus reuniones ordinarias, informes sobre la situación económica y financiera de la sociedad que contendrá además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que exija la ley. 17. Presentar a la junta de socios, en sucesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, las cuentas, inventarios y estado de pérdidas y ganancias con proyecto de distribución de utilidades y cancelación de pérdidas. 18. Tornar las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 19. Ejercer las funciones que le deleguen y cumplir las órdenes o instrucciones que le imparten la junta de socios o la junta directiva. 20. Cumplir, hacer cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. 21. Obtener autorización de la junta directiva para que, a nombre de la compañía, constituya sociedades o ingrese a otras ya constituidas y así mismo para gravar inmuebles, maquinaria, muebles, acciones y bonos. 22. Cumplir las demás funciones y deberes que le imponga la junta de socios, los estatutos y en todas las que son inherentes a su cargo. Presentar ofertas y suscribir contratos sin importar la entidad pública o privada nacional o internacional, ni el monto de dichos contratos. 1. Designar todas las posiciones gerenciales. 2. Realizar evaluaciones periódicas acerca del cumplimiento de las funciones de los diferentes departamentos. 3. Planear y desarrollar metas a corto y largo plazo junto con objetivos anuales y entregar las proyecciones de dichas metas para la aprobación de los gerentes corporativos. 4. Coordinar con las oficinas administrativas para asegurar que los registros y sus análisis se están ejecutando correctamente. 5. Crear y mantener buenas relaciones con los clientes, gerentes corporativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y proveedores para mantener el buen funcionamiento de la empresa. 6. Informar al representante legal. 7. Le está prohibido al gerente general, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 8. Puede presentar propuestas en todo tipo de licitaciones y celebrarlos contratos que llegaren a resultar de dichas licitaciones sin límite de cuantía. 9. Comparecer en juicio directamente o por medio de apoderado, en representación de la sociedad. 10. Transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren. 11. Designar e interponer toda genero de recursos. 12. Abrir, cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra estas. 13. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. 14. Firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas o cualquier otro documento, así como negociar estos instrumentos, cobrarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos. 15. Hacer llevar los libros de contabilidad, de actas de la junta de socios, de mover cuentas bancarias bajo la firma social. 16. Cuidar de la oportuna recaudación de los dineros de la sociedad y atender oportunamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ella. 17. Convocar a reuniones ordinarias a la junta de socios. 18. 0 a extraordinarias por iniciativa propia o cuando la soliciten los socios que representan por lo menos el veinticinco (25%) de las acciones. 19. Presentar a la junta de socios en sus reuniones ordinarias, informes sobre la situación económica y financiera de la sociedad que contendrá demás de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que exija la ley. 20. Presentar a la junta de socios, en sus sesiones ordinarias, el balance dé cada ejercicio, las cuentas, inventarios y estado de pérdidas y ganancias con proyecto de distribución de utilidades y cancelación de pérdidas. 21. Tomar las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 22. Ejercer las funciones que le deleguen y cumplir las órdenes o instrucciones que le imparten la junta de socios o la junta directiva. 23. Cumplir, hacer cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. 24. Cumplir las demás funciones y deberes que le imponga la junta de socios, los estatutos y en todas las que son inherentes a su cargo. Presentar ofertas y suscribir contratos sin importar la entidad pública o privada nacional o internacional, ni el monto de dichos contratos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de mayo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474126 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jaime Herrera Osorio	C.C. No. 000000079655971

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02564942 del 16 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 04 del 28 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02675682 del 19 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 006 del 5 de mayo de 2021 de la Accionista Único	02709428 del 26 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 07 del 29 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02813837 del 7 de abril de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 7 de junio de 2019, inscrito el 7 de junio de 2019 bajo el número 02474127 del libro IX, comunica el accionista único:
Jaime Herrera Osorio
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 07-06-2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.374.596.236
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 10:09:13
Recibo No. AA23654292
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236542926AC2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S
Sigla:	INGASI S.A.S. Y/O INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit:	900496836 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02179172
Fecha de matrícula:	7 de febrero de 2012
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	4 de abril de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 15 No 100-69 Ofc 508
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@ingasi.com.co
Teléfono comercial 1:	7550985
Teléfono comercial 2:	7550986
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 15 No 100-69 Ofic 508
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@ingasi.com.co
Teléfono para notificación 1:	7550986
Teléfono para notificación 2:	3144427970
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2012, con el No. 01605094 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S A S.

REFORMAS ESPECIALES

** Aclaratoria del Cambio de Nombre **
Por Acta No. 009 de Asamblea de Accionistas del 15 de noviembre de 2017, inscrita 9 de febrero de 2018 bajo el número r0170123 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S A S por el de: INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. Con SIGLA INGASI S.A.S Y/O INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S

Por Acta No. 009 del 15 de noviembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2018, con el No. 02301787 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S A S a INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

1. Ejecutar toda clase de obras biomecánicas y civiles tales como plantas de tratamiento de agua potable (ptap); plantas de tratamiento de aguas residuales (ptar), acueductos y alcantarillados, distrito de riego de pequeña, mediana y gran irrigación, orientados a garantizar el saneamiento básico entre otras, 2. La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas. Arrendando bienes raíces, destinados a vivienda urbana, de propiedad de la empresa y de terceros, o labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios. 3. La enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultante de la actividad. 4. Construcción, modificación y/o urbanización de terrenos y/o bienes raíces en general de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las construcciones. 5. La fabricación, elaboración, importación. Y exportación y/o venta incluso distribución de toda clase de materiales para la construcción y demás mercancías. 6. La administración, reparación y mantenimiento de bienes raíces y propiedades horizontales. 7. La construcción y edificación en todas sus modalidades, diseño de construcciones, fraccionamientos, condominios, casas habitación, locales cómerciales y toda clase de bienes inmuebles. 8. La compraventa de maquinaria y equipo de fabricación de materiales, así como de materias primas y todo tipo de elementos necesarios para la construcción de todo tipo de bienes inmuebles. 9. Decoración en general de construcciones, de bienes inmuebles. 10. Vénta de diseños de construcción de bienes inmuebles. 11. La compra de toda clase de bienes muebles e inmuebles. 12. La venta de toda clase de bienes muebles e in muebles. 13. Hacer la supervisión de las obras diseñadas y realizadas por la sociedad, así como externas de las cuales se solicite su supervisión. 14. Llevar a cabo la administración de toda clase de bienes inmuebles. 15. La adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para los. Fines de la empresa. 16. La planeación de estudios financieros y de la realización de planes maestros de comercialización de bienes inmuebles, así como de diseños de construcción y servicios relacionados con los mismos. 17. En sí todo lo relacionado con la industria de la construcción, y sus correlativos. 18. 19 elaboración, ejecución y/o supervisión de toda, clase de proyecto de carácter socio ambiental, forestal, minero,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agrícola, hidrocarburos e implementación de mecanismos facilitadores para la comercialización de lo$ productos y servicios ambientales en los mercados verdes. 20. Ofrecer servicios de apoyo temporal (outsourcing), para desarrollar toda clase de actividades en las entidades públicas y privadas, para desarrollar toda clase proyectos. 21. Contratar toda clase de prestación de servicios, mediante. La administración de personal. 22. Desarrollar. Y participar en convenios interinstitucionales, nacionales o internacionales, para el desarrollo de proyectos. 23. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos hidrogeológicos orientados a recuperar y, proteger las aguas subterráneas: y superficiales, reglamentar las fuentes hídricas y adelantar procesos para la recuperación y protección de los mares, ríos y cuencas hidrográficas. 24. Realizar interventorías, ambientales a proyectos: de minería, de hidrocarburos, de uso de la tierra (agrosilvopastoriles); ejercer labores de curador ambiental y dar viabilidad a determinadas licencias de acuerdo a las normas vigentes, hacer veedurías ambientales y mineras en cumplimientos de las normas vigentes, ejercer funciones de per1tazgo mineroambiental, de acuerdo con las normas legales vigentes y servir de mediador para la solución de conflictos ambientales. 25. Elaborar, ejecutar y promover proyectos de investigación, seguimiento y control para el manejo de residuos sólidos y líquidos orientados, a garantizar el saneamiento básico 26. Desarrollar e implementar sistemas de información geográficas (síg) en los entes terr1tóriales27. Realizar levantamientos topográficos a cualquier proyecto que lo requiera. 28. Mantenimiento de vías e infraestructuras. 29. Elaboración, ejecución y/o supervisión de planes de restauración, recuperación o rehabilitación de ecosistemas. 30. Implementación de hseq (health, safety, envíroment, quality) en obras civiles (proyectos viales, urbanos y de grandes superficies), procesos de producción, montaje industriales y minería (material de cantera y arrastre, petróleos, carbón, oro, níquel, cobre). .31. Desarrollo e implementación y seguimiento de: básico legal, programas de salud ocupacional, copaso, matriz de peligro y reglamento de higiene y seguridad industrial. 32. Tareas críticas (trabajo en alturas, espaciosconfinados, productos químicos, soldadura y oxicorte, eléctricos, maquinarias. Y equipos, excavaciones, pilotaje, etc.). 33. Sistemas de gestión ambiental iso 14001 34. Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional ohsas 18001. ,35 sistema de seguridad, salud ocupacional y, ambiente para contratistas del sector hidrocarburos ruc. 36. Auditorías internas, en seguridad, salud ocupacional y ambiente.37. Análisis de peligro en procedimiento, análisis de riesgo por oficio. 38. Matriz de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requisitos legales y de otra índole. 39. Planes de emergencia y contingencia. 40. Diseño y elaboración. De planes, programas, instructivos, procedimientos, formatos y mecanismos de control, monitores y seguimiento de los sistemas de gestión en seguridad y ambiente. 41. Criterio para la identificación de riesgos en personas, el ambiente y la propiedad y valoración de los riesgos asociados bajo metodologías gtc 45, matriz española, wath if, hazop, bow tie, entre otras. Estableciendo lás medidas de eliminación y control necesarias. 42. Criterios para identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, bajo la metodología vicente conesa fernanez vitora (conesa, 1997) 0 según requerimiento de metodologías estandarizadas. Estableciendo las medidas de eliminación, mitigación, control y compensación necesarias. 43. Dominio claro sobre legislación nacional e internacional en aspectos de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente. 44. Investigación de accidentes de trabajo. Grave o fatal. Apoyo jurídico en aspectos asociados a accidentes de trabajo, enfermedad profesional, incapacidad permanente o parcial, invalidez, muerte, prestaciones asistenciales y económicas, etc. 45. Idoneidad en aspectos contractuales, técnicos y/o administrativos con autoridades competentes, administradores de riesgos profesionales laborales (arl), entidades públicas y/o privadas y partes interesadas específicas. 46. Competent person for safety at heights para diseño e instalación de sistemas activos de protección contra caídas, inspección de equipos y sistemas para trabajo en alturas (áctivos y pasivos). Formación en, trabajo en alturas básico y avanzado, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1409 de 2012. 47. Ciencias, ingeniería y administrativas. Desarrollo, de técnicas ciencias y prestación de servicios en las áreas de las ingenierías de petróleos, química, civil, de vías, hidráulica, sanitaria, eléctrica, electrónica, de comunicaciones, industrial, agrícola, forestal, mecánica, metalúrgica, de sistemas de las ciencias físicas. Y químicas, además de la. Administración, comercio internacional, arquitectura, agronomía, geología, geofísica, geotérmica, zootécnica y veterinaria, ingeniería automotriz y la prestación de servicios de mantenimiento, y arrendamiento: de vehículos y/o móviles de autopropulsión en los diferentes tipos y especificaciones en capacidad de diseño en cuanto a: a) servicios. B) administración delegada. C) elaboración de estudios, consultorías, proyectos. Y/o diseños técnicos y económicos. D) interventorías. E) ejecución y construcción de proyectos. F) asesorías en las áreas mencionadas. G) celebrar todo tipo de, contratos como de obra, suministro, servicios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Y realizar todos los actos que se relacionen con lo del objeto antes mencionado. H) así como las ramas de la arquitectura, urbanismo, restauración, remodelación y construcción. 48. Consultoría en interventoría. A diseños y construcción: arquitectónicos, estructurales, viales, de redes de acueducto y alcantarillado, residuos sólidos dé sistemas eléctricos (iluminación, áreas clasificadas y normales, redes lógicas y centro de cómputo), de instalaciones de gas y aire comprimido, de sistemas de ventilación o extracción y, sistemas de seguridad electrónica y sistemas de extinción de incendios. 49. Construcción de: obras civiles para la instalación de subestaciones eléctricas de subtransmisión. Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión. Construcción de complejos deportivos. 50. Alquiler de maquinaria y equipos para actividades agrícola, de construcción y demolición dótado de operarios. 51. Comercialización de bienes raíces, y de materiales necesarios para la construcción. 52. Representación o agencia en cualquier -
casa industrial o comercial. En desarrollo para
el cumplimiento del objeto la sociedad podrá: a) ejecutar todas las demás conexas o complementarias directamente relacionadas con su objeto, que son: diseños, construcción, montajes, estudios, asesorías, interventorías, gerencias de proyectos, proyectos llave en mano, planeación, programación y ejecución y control de proyectos, investigación socioeconómica, la planificación ambiental; planificación regional, subregional, sectorial y local, desarrollo comunitario, caracterización de conflictos sociales, impacto social y ecológico y evaluación de proyectos. 53. Fabricación, comercialización, distribución y venta de: uniformes y ropa de dotación: empresarial para toda actividad económica. 54. Compra, venta, fabricación y comercialización de productos ortopédicos; ayudas para rehabilitación, locomoción y sanitarias; zapato ortopédico infantily para píe de alto riesgo. 55. Comercialización, importación y venta por. Mayor o detal de toda clase de productos tales como electrométricos, aparatos de electro sonido, productos para decoración, insumos agrícolas y agropecuarios, accesorios - deportivos, juguetería, artículos para bebe, accesorios para turismo o viaje, textiles, aumentos, licores, motocicletas, automóviles, accesorios y lujos para automóviles; igualmente podrá desarrollar áctividades relacionadas con la publicidad, promoción, lanzamiento de productos y marcas, eventos, shows rooms etc. 56. Realizar negocios relacionados con la importación, exportación, fabricación, transformación, promoción, comercialización, distribución, compra y/o venta de. Todo tipo de prendas de vestir, elementos de campaña de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

montañas, overoles de trabajo y de otros productos textileros para empresas privadas y oficiales, élementos de aseo personal, víveres y demás productos de uso y/o consumo humano, animal, empresarial, institucional de uso general, equipos de telecomunicaciones y medios electrónicos, equipos para sistemas de computadores, componentes, accesorios, software, hardware, muebles para oficina, maquinaria y equipos para oficina, toda clase de elementos de ferretería, elementos de papelería y en general toda clase de artículos que tengan que ver con tecnología para el hogar, oficina, empresa e instituciones oficiales y privadas. 57. Proveer servicios de transmisión de toda clase de información; edición de libros, periódicos, revistas y cualquier medio de comunicación escrita, auditiva y/o visual. 58. Proveer. Servicios de capacitación especializada y no especializada en todas las áreas. 59. Proveer servicios de bienestar social. 60. Realizar negocios relacionados con la importación, exportación, fabricación, transformación, promoción, comercialización, distribución, compra y/o venta de llantas, aceites, combustibles, lubricantes y en general todos los productos y/o derivados del petróleo, caucho y cualquier otra materia prima oleaginosa. 61. Compra, venta, distribución, mantenimiento, importación y exportación de equipos, partes y componentes de características comerciales y militares, dirigido a sistemas terrestres, aeronáuticos, marítimos y navales de entidades privadas o públicas que se desempeñen en funciones de seguridad, búsqueda y rescate, vigilancia, combate y transporte. Estas actividades pueden hacerse a nombre propio o por cuenta de terceros o con participación de ellos, celebrando contratos con personas naturales o jurídicas. 62. Brindar capacitaciones a entidades civiles y militares en lo referente a la administración y gestión de sistemas, capacitación para gerentes de mantenimiento, seguridad aérea y evaluación de riesgos por mantenimiento. 63. Ofrecer servicios de instalación, mantenimiento preventivo y, correctivo e integración de sistemas en línea aeronáutica, comunicaciones aeronáuticas, navales y terrestres, comunicaciones de rastreo satelital, material de búsqueda y rescate, equipo de supervivencia, sistemas de capturadoras de video infrarroja y térmica. 64. Ejecutar contratos y suministrar asesoría logística general en toda y cada una de sus funciones como son: mantenimiento, abastecimiento, rescate, transporte, comunicaciones, administración de equipos, administración de personal, operaciones administrativas, planeación, aseguramiento y control de calidad, aeronávegabilidad, estudios de ingeniería e integración, pronóstico de. Inventarios, planeación. De mantenimiento y control de producción (aeronaves y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipo asociado). 65. Elaboración de propuestas y presentación dé proyecto relacionados con el objeto social de la compañía para contratar con empresas públicas y privadas, nacionales y extranjeras. 66. Obtener la representación, de, empresas nacionales o extranjeras. Incorporarse en compañías constituidas o fusionarse a ellas o en ellas. Delegar la administración de sus negocios siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. 67. La sociedad podrá mudar la forma o naturaleza, de sus bienes, transformarse en otro tipo de sociedad, asociarse con compañías extranjeras y abrir sucursales o agencias tanto en el país como en el exterior en forma directa y/o por conducto de, empresas de exterior o mediante la modalidad de asociación con las mismas. Constituir inversiones, en el exterior y comprar derechos sociales en otras sociedades similares o no. 68. Celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos de otros activos necesarios para el desarrollo de. Sus operaciones y en general ejecutar todos los actos y celebrar. Los contratos que sean de carácter civil o mercantil que guarden relación con el objeto social expresado en el presente documento y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales convencionales derivados de las actividades desarrolladas por la compañía. 69. Operador y agente logístico de transporte de carga en general y de personal. 70. La adquisición y enajenación a título oneroso de bienes muebles e inmuebles; la explotación de establecimientos de comercio y las fuerzas o recursos de la naturaleza. 71. Preparación y comercialización de productos de consumo, bebidas y alimentos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.254.500.000,00
No. de acciones	: 225,00
Valor nominal	: $10.020.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.254.500.000,00
No. de acciones	: 225,00
Valor nominal	: $10.020.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.254.500.000,00
No. de acciones : 225,00
Valor nominal : $10.020.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas, por un término indefinido y será removido de su cargo cuando la asamblea general de accionistas lo designe. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por un gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Será el representante legal de la sociedad. Será el encargado directo de la administración de la misma y tendrá el uso de la razón social. 2. Puede presentar propuestas en todo tipo de licitaciones y celebrar los contratos que llegaren a resultar de dichas licitaciones sin límite de cuantía. 3; comparecer en juicio directamente o por medio de apoderado, en representación de la sociedad. 4. Transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren. 5. Designar e interponer toda genero de recursos. 6. Le está prohibido al gerente general, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 7. Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra estas. 8. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. 9. Firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas o cualquier otro documento, así como negociar estos instrumentos, cobrarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos. 10. El representante legal cuenta con las facultades de obtener créditos a título personal. Y que estos sean avalados por la empresa, sin límite de cuantía. 11. Hacer llevar los libros de contabilidad, de actas de la junta de socios, de mover cuentas bancarias bajo la firma social. 12. Nombrar los empleados cuya designación no corresponda a la junta de socios y junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva y celebrar con ellos los respectivos contratos de trabajo 13. Cuidar de la oportuna recaudación de los dineros de la sociedad y atender oportunamente el cumplimento de las obligaciones contraídas. Por ella 14. Convocar a reunionés ordinarias a la junta de socios. 15. 0 a extraordinarias por iniciativa propia o cuando la soliciten los socios que representan por lo menos el veinticinco (25%) de las acciones. 16. Presentar a la junta de socios en sus reuniones ordinarias, informes sobre la situación económica y financiera de la sociedad que contendrá además de los datos contables y estadísticos pertinentes; los que exija la ley. 17. Presentar a la junta de socios, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, las cuentas, inventarios y estado de pérdidas y ganancias con proyecto de distribución de utilidades y cancelación de pérdidas. 18. Tomar las medidas que reclamen. La conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las. Órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 19. Ejercer las funciones que le deleguen y cumplir las órdenes o instrucciones que le imparten la junta de socios o la junta directiva. 20. Cumplir, hacer cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. 21. Obtener autorización de la junta directiva para que, a nombre de la compañía, constituya sociedades o ingrese a otras ya constituidas y así mismo para gravar inmuebles, maquinaría, muebles, acciones y bonos. 22. Cumplir las demás funciones y deberes que le imponga la junta de socios, los estatutos y en todas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2012 con el No. 01605094 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Camila Fernanda Gomez Mejia	C.C. No. 000000037947929

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 022 del 11 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 con el No. 02634532 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Marcela Rojas Ortega	C.C. No. 000000052656720 T.P. No. 183085-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 27 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01703871 del 6 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 004 del 3 de abril de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01719280 del 4 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 009 del 15 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02301787 del 12 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 5 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02403194 del 11 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 014 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02413223 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 016 del 12 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02575541 del 10 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 023 del 28 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02664654 del 22 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 026 del 29 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02813651 del 7 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.049.706.333
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de marzo de 2023 Hora: 09:32:12
Recibo No. AA23653698
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23653698825E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.655.971
HERRERA OSORIO
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-MAR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00078701-M-0079655971-20080925
0003724499A 1
1460005865

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **37.947.929**

GOMEZ MEJIA

APELLIDOS

CAMILA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1980**

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-JUN-1998 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00883123-F-0037947929-20170215 **00536**10191A 1 1334243566

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183085-T



DIANA MARCELA
ROJAS ORTEGA
C.C. 52656720

RESOLUCION INSCRIPCION 555
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 16/10/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

194793



183222

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideds.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.656.720
ROJAS ORTEGA
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1983
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-ENE-2001 VILLETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00207142-F-0052656720-20100104 0019581398A 2 33270858

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 F 4 8 A 8 4 A F 2 E 7 4 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA ROJAS ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52656720 de VILLETA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 183085-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JAIME HERRERA OSORIO, identificado con C.C. No. 79.655.971 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de **CONSORCIO INGENIERIA I** identificada con NIT. 901.639.257-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DIANA MARCELA ROJAS ORTEGA, identificado con C.C. No. 52.656.720 de Villeta, y con tarjeta profesional No. 183.085 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora de **CONSORCIO INGENIERIA I** identificada con NIT. 901.639.257-8, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de marzo de 2023.

R/L JAIME HERRERA OSORIO
C.C. 79.655.971
CONSORCIO INGENIERIA I
NIT: 901.291.812-1

DIANA MARCELA ROJAS ORTEGA
C.C. 52.656.720
T.P. No. 183.085 -T
CONTADOR PÚBLICO

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JAIME HERRERA OSORIO, identificado con C.C. No. 79.655.971 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de **IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS** identificada con NIT. 901.291.812-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DIANA MARCELA ROJAS ORTEGA, identificado con C.C. No. 52.656.720 de Villeta, y con tarjeta profesional No. 183.085 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora de **IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS** identificada con NIT. 901.291.812-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de marzo de 2023.

R/L JAIME HERRERA OSORIO
C.C. 79.655.971
IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901.291.812-1

DIANA MARCELA ROJAS ORTEGA
C.C. 52.656.720
T.P. No. 183.085 -T
CONTADOR PÚBLICO

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CAMILA FERNANDA GÓMEZ MEJÍA, identificado con C.C. No. 39.947.929 del Socorro, en mi condición de representante legal de **INGASI SAS** identificada con NIT. 900.496.836-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DIANA MARCELA ROJAS ORTEGA, identificado con C.C. No. 52.656.720 de Villeta, y con tarjeta profesional No. 183.085 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **INGASI SAS** identificada con NIT. 900.496.836-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de marzo de 2023.

CAMILA FERNANDA GÓMEZ MEJIA
C.C. C.C. 39.947.929
INGASI SAS
NIT: 900.496.836-3

DIANA MARCELA ROJAS ORTEGA
C.C. 52.656.720
T.P. No. 183.085 -T
REVISORA FISCAL

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2023.03.15 15:20:35 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2320

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011300000007638	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-Crédito	1.440.000.000
			Total	**1.440.000.000**

Objeto:

M1_ADICIÓN Y PRORROGA_1 CO1.PCCNTR.4077648_22_CUYO OBJETO ES: CUYO OBJETO ES: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2347 de MARZO 11 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 15 DE 2023

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 15.03.2023

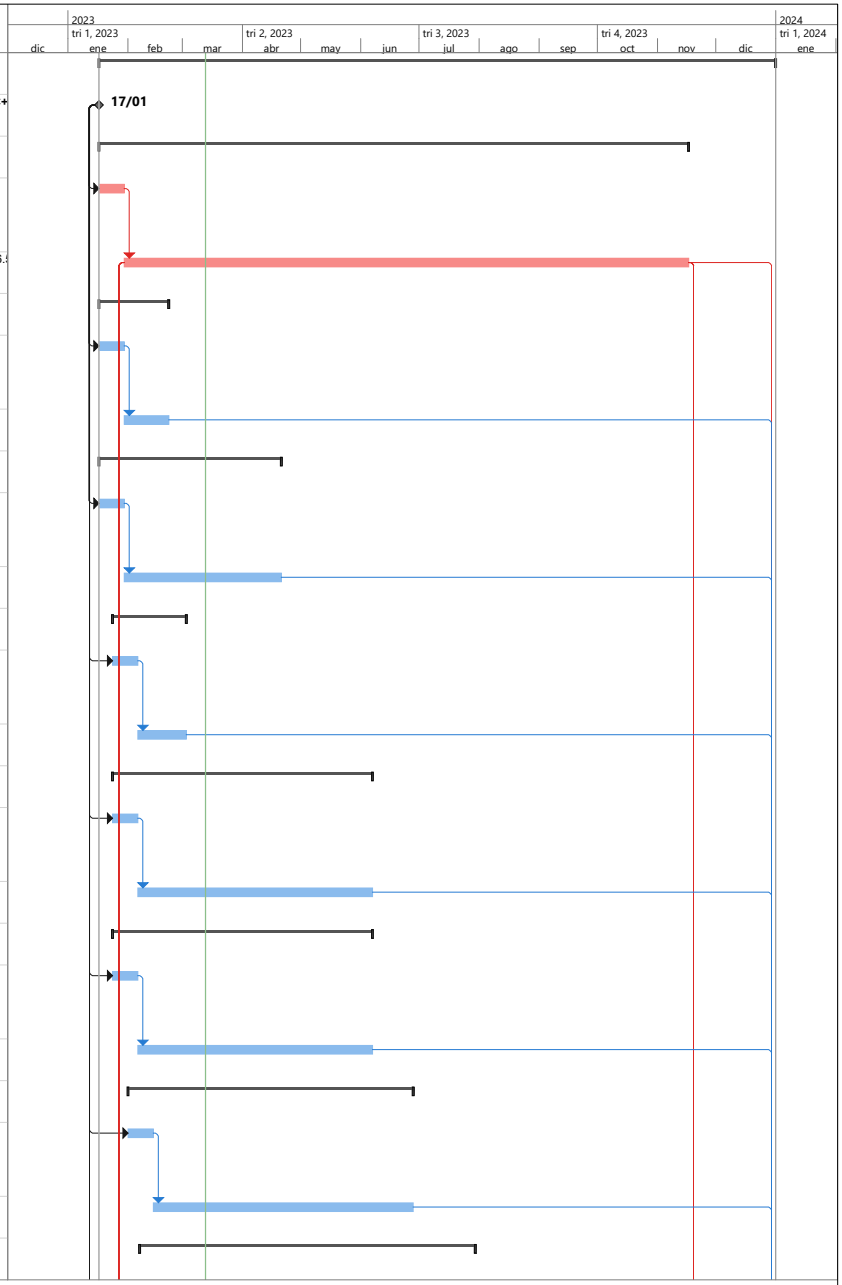
Elaboró: RHERNANDEZ 15.03.2023

Impresión:15.03.2023-15:10:08 LACASTIBLANC 0000410080 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

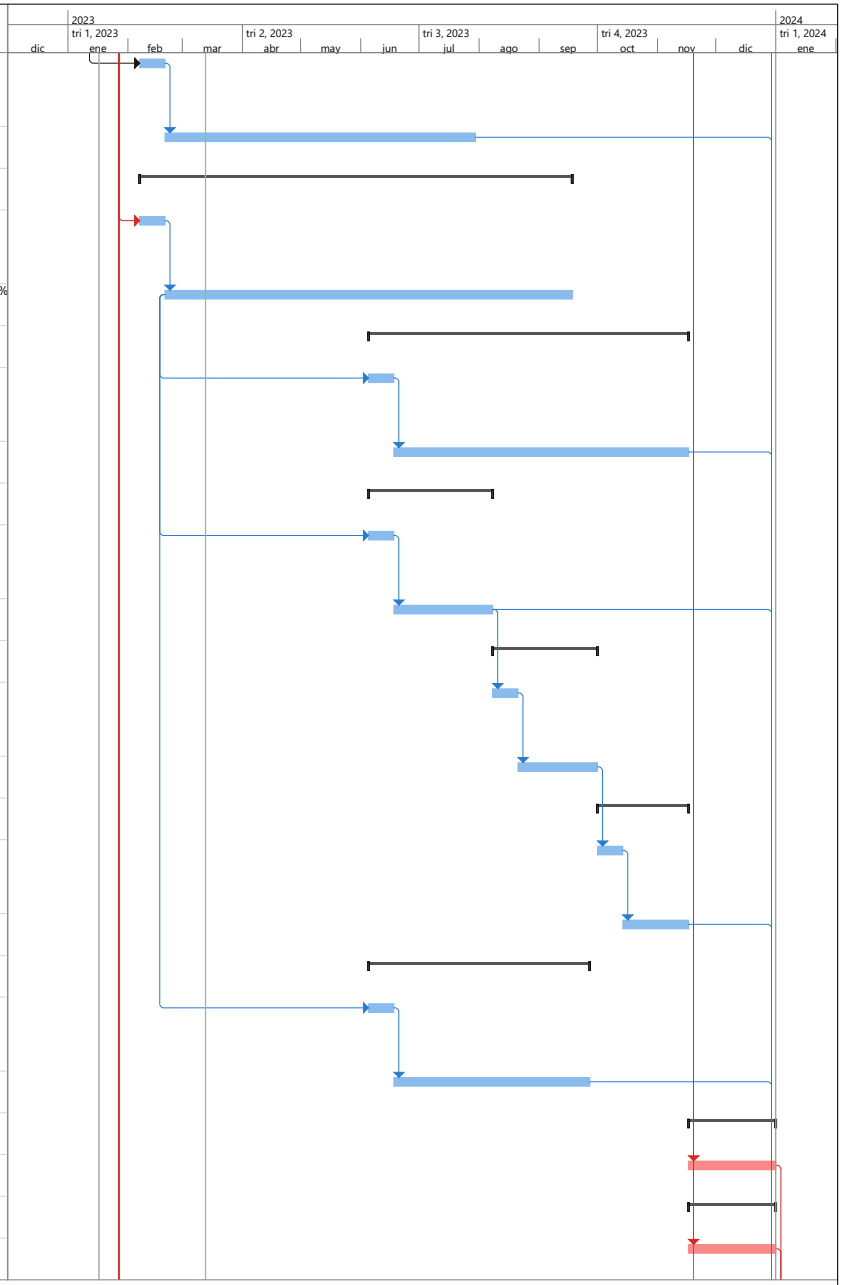
Id	ÍTEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
1		**CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4077648– GRUPO 3**	**349 días**	**mar 17/01/23**	**dom 31/12/23**		
2		**INICIO**	**0 días**	**mar 17/01/23**	**mar 17/01/23**		**4CC.7CC.10CC.13CC+**
3	**1**	**JUAN LOZANO Y LOZANO - SEDE A**	304 días	mar 17/01/23	jue 16/11/23		
4	1.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mar 17/01/23	dom 29/01/23	2CC	5
5	1.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	291 días	lun 30/01/23	jue 16/11/23	4	59.28CC+8 días.46.56.5
6	**2**	**DILE SUBA**	**36 días**	**mar 17/01/23**	**mar 21/02/23**		
7	2.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mar 17/01/23	dom 29/01/23	2CC	8
8	2.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	23 días	lun 30/01/23	mar 21/02/23	7	59
9	**3**	**FILARMÓNICO SIMÓN BOLÍVAR – SEDE B**	**94 días**	**mar 17/01/23**	**jue 20/04/23**		
10	3.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mar 17/01/23	dom 29/01/23	2CC	11
11	3.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	81 días	lun 30/01/23	jue 20/04/23	10	59
12	**4**	**PRADO VERANIEGO – SEDE A**	**38 días**	**mar 24/01/23**	**jue 2/03/23**		
13	4.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mar 24/01/23	dom 5/02/23	2CC+7 días	14
14	4.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	25 días	lun 6/02/23	jue 2/03/23	13	59
15	**5**	**VEINTIÚN ÁNGELES – SEDE A**	**134 días**	mar 24/01/23	mar 6/06/23		
16	5.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mar 24/01/23	dom 5/02/23	2CC+7 días	17
17	5.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	121 días	lun 6/02/23	mar 6/06/23	16	59
18	**6**	**RAMÓN DE ZUBIRÍA – SEDE A**	**134 días**	**mar 24/01/23**	**mar 6/06/23**		
19	6.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mar 24/01/23	dom 5/02/23	2CC+7 días	20
20	6.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	121 días	lun 6/02/23	mar 6/06/23	19	59
21	**7**	**HUNZA DIVINO NIÑO – SEDE B**	**147 días**	**mié 1/02/23**	**mar 27/06/23**		
22	7.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mié 1/02/23	lun 13/02/23	2CC+15 días	23
23	7.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	134 días	mar 14/02/23	mar 27/06/23	22	59
24	**8**	**EL SALITRE SUBA – SEDE B**	**173 días**	**mar 7/02/23**	**sáb 29/07/23**		



Proyecto: PROGRAMACION DE
Fecha: lun 13/03/23
Programación Inicial

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

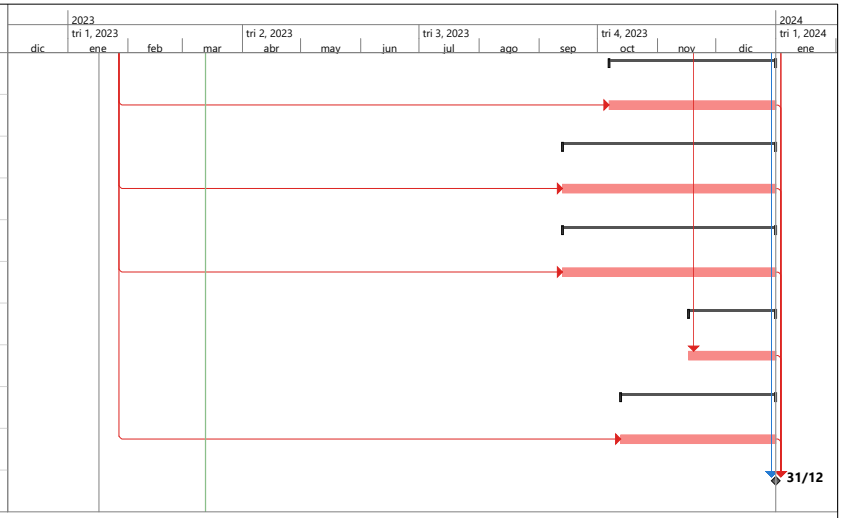
Id	ÍTEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
25	8.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mar 7/02/23	dom 19/02/23	2CC+21 días	26
26	8.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	160 días	lun 20/02/23	sáb 29/07/23	25	59
27	**9**	**NUEVA ZELANDIA – SEDE**	**223 días**	**mar 7/02/23**	**dom 17/09/23**		
28	9.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mar 7/02/23	dom 19/02/23	5CC+8 días	29
29	9.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	210 días	lun 20/02/23	dom 17/09/23	28	31CC+50%.34CC+50%
30	**10**	**ÁLVARO GÓMEZ HURTADO – SEDE A**	**165 días**	**lun 5/06/23**	**jue 16/11/23**		
31	10.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	lun 5/06/23	sáb 17/06/23	29CC+50%	32
32	10.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	152 días	dom 18/06/23	jue 16/11/23	31	59
33	**11**	**VILLA ELISA – SEDE A**	**64 días**	**lun 5/06/23**	**lun 7/08/23**		
34	11.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	lun 5/06/23	sáb 17/06/23	29CC+50%	35
35	11.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	51 días	dom 18/06/23	lun 7/08/23	34	59.37
36	**12**	**GONZALO ARANGO – SEDE B**	**54 días**	**mar 8/08/23**	**sáb 30/09/23**		
37	12.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	mar 8/08/23	dom 20/08/23	35	38
38	12.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	41 días	lun 21/08/23	sáb 30/09/23	37	40
39	**13**	**VILLA ELISA C – SEDE C**	**47 días**	**dom 1/10/23**	**jue 16/11/23**		
40	13.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	dom 1/10/23	vie 13/10/23	38	41
41	13.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	34 días	sáb 14/10/23	jue 16/11/23	40	59
42	**14**	**VEINTIÚN ÁNGELES – SEDE C**	**114 días**	**lun 5/06/23**	**mar 26/09/23**		
43	14.1	DIAGNÓSTICO Y ACTIVIDADES ADMININISTRATIVAS DE PRECONSTRUCCIÓN	13 días	lun 5/06/23	sáb 17/06/23	29CC+50%	44
44	14.2	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	101 días	dom 18/06/23	mar 26/09/23	43	59
45	**15**	**LA TOSCANA LISBOA - SEDE A**	**45 días**	**vie 17/11/23**	**dom 31/12/23**		
46	15.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	45 días	vie 17/11/23	dom 31/12/23	5	59
47	**16**	**TIBABUYES UNIVERSAL**	**45 días**	**vie 17/11/23**	**dom 31/12/23**		
48	16.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	45 días	vie 17/11/23	dom 31/12/23	5	59



Proyecto: PROGRAMACION DE
Fecha: lun 13/03/23
Programación Inicial

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Id	ÍTEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
49	**17**	**VILLA ELISA - SEDE B**	**86 días**	**sáb 7/10/23**	**dom 31/12/23**		
50	17.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	86 días	sáb 7/10/23	dom 31/12/23	5CC+250 días	59
51	**18**	**REPUBLICA DOMINICANA - SEDE A**	**110 días**	**mié 13/09/23**	**dom 31/12/23**		
52	18.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	110 días	mié 13/09/23	dom 31/12/23	5CC+226 días	59
53	**19**	**VISTA BELLA - SEDE B**	**110 días**	**mié 13/09/23**	**dom 31/12/23**		
54	19.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	110 días	mié 13/09/23	dom 31/12/23	5CC+226 días	59
55	**20**	**RAMON DE ZUBIRIA - SEDE C**	**45 días**	**vie 17/11/23**	**dom 31/12/23**		
56	20.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	45 días	vie 17/11/23	dom 31/12/23	5	59
57	**21**	**SANTA ROSA - JULIO FLOREZ - SEDE B**	**80 días**	**vie 13/10/23**	**dom 31/12/23**		
58	21.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	80 días	vie 13/10/23	dom 31/12/23	5CC+256 días	59
59		**FIN**	0 días	dom 31/12/23	dom 31/12/23	5.26.23.20.17.14.11	



Proyecto: PROGRAMACION DE
Fecha: lun 13/03/23
Programación Inicial

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 79655971 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/03/2023 04:43 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 37947929 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/03/2023 04:46 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC